



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA DE DERECHO**

**TEMA:**

---

**LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN EL ECUADOR Y EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL**

---

Proyecto de graduación previo a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

**Autor:**

ANDRÉS SEBASTIÁN SUÁREZ TOAPANTA

**Tutor:**

AB. MG. SANTIAGO VAYAS

AMBATO – ECUADOR

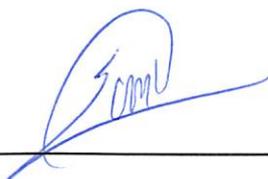
2019

## CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

El Suscrito Ab. Mg. Santiago Vayas CERTIFICA:

Que el señor Andrés Sebastián Suárez Toapanta portador de la CC. 180488129-8 habilitado para obtener el Título de Tercer Nivel; ha concluido su Trabajo de Titulación, Modalidad PROYECTO DE INVESTIGACIÓN; sobre el Tema: *“La Representación Política en el Ecuador y el Derecho de Participación Electoral”*, previo a la obtención del título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador; por lo que en calidad de Tutor del Trabajo de Titulación, certifico de la autenticidad del mencionado Trabajo, y de haberle orientado durante todo el proceso.

Ambato, 02 de Septiembre de 2019



Ab. Mg. Santiago Vayas

**TUTOR**

## AUTORIA DE LA INVESTIGACION

Dejo constancia de que el presente informe es el resultado de la investigación del autor, quien, basado en la experiencia profesional, en los estudios realizados durante la carrera, revisión bibliográfica y de campo, ha llegado a las conclusiones y recomendaciones descritas en la investigación, las ideas, opiniones y comentarios especificados en este informe, son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Ambato, 02 de Septiembre de 2019



.....  
ANDRÉS SEBASTIÁN SUÁREZ TOAPANTA

C.C.1804881298

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

Los miembros del Tribunal de Grado **APRUEBAN** el trabajo de Investigación “La Representación Política en el Ecuador y el Derecho de Participación Electoral”, presentado por Andrés Sebastián Suárez Toapanta, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato,.....

Para constancia firman:

.....

Presidente

.....

Miembro

.....

Miembro

## **DEDICATORIA**

Este proyecto de investigación de la dedico primeramente a Dios, nuestro padre celestial, quien ha estado guiándome siempre por el buen camino y poder culminar una de las etapas de la vida estudiantil, a mi familia, en especial a mis padres quienes me han apoyado en todo sentido y por haber depositado toda la confianza en mí, sobretodo dedico especialmente a mi bisabuelita a quien le decía con mucho cariño Tete, a quien le prometí culminar mi carrera y muchos otros objetivos a futuro de mi vida, también a todos mis profesores quienes me formaron en todo este camino, con sus enseñanzas y dedicaciones quienes me han apoyado en este trayecto corto de mi vida universitaria.

Este logro es gracias al apoyo de todos ellos.

*Andrés Sebastián Suárez Toapanta*

## **AGRADECIMIENTO**

Mis agradecimientos a todas las personas aportaron sobre su conocimiento de una manera desinteresada con valiosa información para el desarrollo de la presente investigación, para poder llegar a las conclusiones y recomendaciones.

A mi familia que siempre me han estado apoyando incondicionalmente, tanto como el apoyo económico y espiritual. A mis compañeros de curso quienes han sido de gran apoyo en todo este caminar universitario. A mis maestros quienes con su experiencia han aportado grandes conocimientos en mi caminar universitario.

*Andrés Sebastián Suárez Toapanta.*

## ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR .....	ii
AUTORIA DE LA INVESTIGACION .....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO .....	iv
DEDICATORIA .....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS.....	vii
INDICE DE TABLAS Y FIGURAS .....	x
RESUMEN EJECUTIVO.....	xi
ABSTRACT.....	xii
CAPÍTULO I .....	1
MARCO TEÓRICO.....	1
1.1 Antecedentes Investigativos.....	1
Libertad de Poder Representar:.....	2
Política Inestable:.....	3
REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN EL ECUADOR:.....	4
Representación Política – Concepto Jurídico: .....	4
DERECHO DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL.....	6
Constitución de la República: .....	11
Participaciones encontradas: los intereses dispersos.....	13
Derecho Electoral.....	14
Importancia de los Partidos Políticos.....	17
Diversidad en los Partidos Políticos.....	18
Los Partidos políticos en los procesos democráticos .....	20
El derecho de participación ciudadana en el sistema democrático .....	21
Diferencia entre partido político y movimiento político.....	23
La representación política .....	23
Partido político.....	23
Movimiento político.....	23
La Participación ciudadana en otros estados.....	24

Democracia o participación moderna. ....	27
La Participación Ciudadana antigua .....	31
1.2 Objetivos .....	37
Objetivo General .....	37
Objetivos Específicos.....	37
<b>CAPÍTULO II.- METODOLOGÍA .....</b>	<b>38</b>
2.1 Materiales.....	38
Recursos Institucionales.....	38
Recursos Humanos.....	38
Recursos Materiales .....	38
Recursos Tecnológicos .....	38
Recursos Económicos .....	39
2.2 Métodos.....	39
Enfoque .....	39
Nivel o tipo de investigación .....	39
Explicativa .....	39
Investigación Bibliográfica .....	39
Niveles de investigación .....	40
Investigación exploratoria.....	40
Investigación descriptiva .....	40
<b>CAPITULO III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....</b>	<b>41</b>
3.1 Análisis y discusión de los resultados.....	41
Población y Muestra .....	41
Población .....	41
Análisis y Discusión de Resultados (Encuesta) .....	42
Análisis y Discusión de Resultados (Entrevista) .....	52
3.2 Verificación de Hipótesis.....	60
<b>CAPÍTULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>61</b>
4.1 Conclusiones.....	61
4.2 Recomendaciones .....	62
<b>MATERIALES DE REFERENCIA .....</b>	<b>63</b>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 63  
ANEXOS ..... 66

## INDICE DE TABLAS Y FIGURAS

<b>Tabla N° 1:</b> Buen trabajo de los representantes políticos.....	42
<b>Tabla N° 2:</b> Dirigentes en las 24 provincias del Ecuador. ....	43
<b>Tabla N° 3:</b> Adecuada representación política.....	44
<b>Tabla N° 4:</b> Representantes políticos deban poseer títulos. ....	45
<b>Tabla N° 5:</b> Unir o crear un movimiento o partido político. ....	46
<b>Tabla N° 6:</b> Inscribirse como candidato.....	47
<b>Tabla N° 7:</b> Experiencia y concurso.....	48
<b>Tabla N° 8:</b> Autofinanciación. ....	49
<b>Tabla N° 9:</b> Calificación de proyectos. ....	50
<b>Tabla N° 10:</b> Limitación de partidos políticos. ....	51
<b>Gráfico N° 1:</b> Buen trabajo de los representantes políticos .....	42
<b>Gráfico N° 2:</b> Dirigentes en las 24 provincias del Ecuador. ....	43
<b>Gráfico N° 3:</b> Adecuada representación política.....	44
<b>Gráfico N° 4:</b> Representantes políticos deban poseer títulos .....	45
<b>Gráfico N° 5:</b> Unir o crear un movimiento o partido político.....	46
<b>Gráfico N° 6:</b> Inscribirse como candidato.....	47
<b>Gráfico N° 7:</b> Experiencia y concurso. ....	48
<b>Gráfico N° 8:</b> Autofinanciación .....	49
<b>Gráfico N° 9:</b> Calificación de proyectos. ....	50
<b>Gráfico N° 10:</b> Limitación de partidos políticos. ....	51

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente trabajo de investigación presenta la importancia y la necesidad de que los futuros representantes políticos se preparen de una mejor manera a nivel académico y profesional para ejercer cargos de representación política; y de esta manera se limite el número de candidatos políticos en época de campaña electoral, para que dichas personas que quieran ser representantes políticos accedan a estos cargos cumpliendo con requisitos básicos indispensables para la actualidad como es la formación académica y la experiencia. Además, puedan pasar por a un concurso que permita identificar a las personas idóneas para que puedan llegar a ser candidatos políticos ya sea a nivel nacional, provincial o cantonal.

Al inicio de la presente investigación se analiza sobre la historia, doctrina del Ecuador y la Representación Política y el Derecho de Participación Electoral; para ello se ha utilizado el paradigma cualitativo a través de una investigación de campo, como son las encuestas y entrevistas, acompañado de la investigación descriptiva.

Dentro de la investigación se pudo encontrar que la forma en cómo están accediendo las personas a la Representación Política en el Ecuador, no es la correcta ya que se debería realizar una reforma al Código de Democracia y a la Constitución en cuanto al nivel de preparación de los candidatos, realizar un concurso para limitar el número de candidatos y se reduzca el nivel de inversión estatal hacia los partidos políticos.

Palabras clave:

Representación Política, Partido Político, Participación Ciudadana, Movimiento Político, Democracia.

## **ABSTRACT**

This research paper presents the importance and the need for future political representatives to prepare themselves in a better academic and professional level to hold positions of political representation; and in this way the number of political candidates in electoral campaign time is limited, so that those people who want to be political representatives access these positions complying with basic requirements indispensable for the present time such as academic training and experience. In addition, they can go through a contest that identifies the right people so that they can become political candidates at the national, provincial or cantonal level.

At the beginning of this research, we analyze the history, doctrine of Ecuador and the Political Representation and the Law of Electoral Participation; For this, the qualitative paradigm has been used through field research, such as surveys and interviews, accompanied by descriptive research.

Within the investigation it was found that the way in which people are accessing the Political Representation in Ecuador is not correct since a reform of the Democracy Code and the Constitution should be carried out in terms of the level of preparation of the candidates, hold a contest to limit the number of candidates and reduce the level of state investment towards political parties.

### **Key words:**

Political Representation, Political Party, Citizen Participation, Political Movement, Democracy.

# CAPÍTULO I

## MARCO TEÓRICO

### 1.1 Antecedentes Investigativos

De acuerdo al tema de investigación seleccionado se han identificado algunos estudios en torno a esta temática. Los cuales se detallan a continuación:

En la investigación realizada por Caroline Nasevilla Blanco (2017) con el tema “Democracia interna y selección de candidatos en cargos seccionales del partido social cristiano en los periodos 2006-2009”, se estudia sobre el proceso de elección de los candidatos que conforman el Partido Social Cristiano, así como también el procedimiento para dicha elección. Y del cual se obtuvieron como conclusiones:

En el contexto Ecuatoriano se ha podido observar que ha existido cambio en cuestión de integrar leyes que involucren la democracia interna en los partidos y regular los métodos de selección de candidatos. Antes de la aparición del Código de la Democracia no existía alguna mención de cómo se regula la selección de candidatos ni la noción de democracia interna.

Sin embargo, a pesar de varias adecuaciones a las leyes ecuatorianas que regulan las nominaciones a cargos se ha visto como todavía los partidos políticos escogen a sus candidatos de manera informal. En lo que respecta al Partido Social Cristiano, desde el punto de vista de los militantes se reconoce el decrecimiento de la democracia interna (Nasevilla Blanco, 2017, pp. 32-33).

Por su parte, autoras como María Laura Roche y Susana Cedeño Solórzano (2011) con su investigación denominada “Análisis de la participación política de la mujer en el parlamento del Ecuador desde la implementación del sistema de cuotas dentro del período comprendido entre año 1998 hasta el año 2009”, en donde se estudian las necesidades para mejorar la democracia para las mujeres en el mundo público.

Dicho estudio tuvo como conclusión:

La efectividad de los sistemas de cuotas depende no solo de su aplicación legal como normativa, sino de múltiples factores relacionados con las garantías reglamentarias y el control que puedan ejercer las autoridades. De esta forma, en primer lugar es necesario que las leyes de cuotas precisen la ubicación de las candidatas en las listas, porque si es discrecional, los partidos tienden a colocar a las candidatas en los últimos lugares, ya que la consigna es cumplir con la cuota mínima establecida. Por otra parte, las circunscripciones pequeñas, o municipios pequeños, donde el número de electorales es muy bajo; las cuotas no tendrán el impacto esperado (Roche y Cedeño, 2011, p. 91).

### **Libertad de Poder Representar:**

En el Ecuador a lo largo de los años no se ha tenido la amplia libertad para que una persona quiera representar a un territorio determinado o en sí a la nación; es por ello que se realiza una comparación entre la libertad de poder representar que existía en la antigüedad y existe en la modernidad, para así determinar de una manera más minuciosa sobre cómo se ha ido desarrollando la democracia en el país.

En este contexto, se menciona que en el año 1830 para poder participar y ser elegido como Diputado, se debían cumplir con algunos requisitos, tales como: 1. Tener por lo menos treinta años de edad y 2. Ser propietario de un bien inmueble, con su respectivo valor y renta y además de ello tener una profesión científica, empleo, o trabajar en una industria (Congreso del Ecuador, 1830).

Como es conocido, en aquel entonces el país estaba iniciando su vida jurídica, y se comenzó a limitar la libertad de poder representar a la nación; es así como se empezó a determinar que las personas de alto nivel económico debían representar y ser electos como una dignidad.

La realidad ecuatoriana ha ido cambiando, actualmente se puede evidenciar que con el desarrollo de la educación y los constantes debates establecidos por los diferentes organismos de representación; se han ido creando leyes que respaldan a los ecuatorianos, sin importar su nivel económico, para que puedan acceder a postularse como candidatos y representar a un cantón, una provincia o al país.

Este acceso a la libre participación de ser elegido ha hecho que el número de postulantes sea ilimitado, lo que ha conllevado a pensar y debatir sobre una posible restricción del número de candidatos que participan en una elección popular.

Estas restricciones deberían enmarcarse en requisitos, tales como: estudios académicos de tercer o cuarto nivel que estén relacionados con materia de gestión pública, experiencia de gestión en el ámbito público o privado, entre otros elementos.

### **Política Inestable:**

La política a lo largo de los años en el Ecuador ha sido catalogada como inestable, debido a que la sociedad no han soportado el manejo del país de los gobiernos de turno, ya sea por el cambio de ideología, llevar a una crisis económica o por los partidos políticos que tenían ambición de llegar al poder mediante golpes de estado persuadiendo a las personas para que se opongan al gobierno.

Por eso en los siglos XIX y XX, se refleja que las constituciones no han sido suficientes para que se establezcan cambios de manera radical. Una de las causas para que la política sea inestable en el país es que en el Estado o en el Gobierno de su momento, han sido instituciones que no supieron tener posiciones políticas firmes, sino más bien débiles y que por ello han causado depreciación económica en el país (Valencia Lecona, s.f).

En este sentido, Valencia Lecona (s.f), también indica que las manifestaciones del país que han surgido en contra de los últimos cuatro presidentes que fueron elegidos democráticamente, les han llevado a la dimisión de sus cargos, y que a partir de la Constitución del año 2008, se ha incrementado el número de partidos políticos; lo que nuevamente se puede llegar a futuro a una inestabilidad política y de esta manera retroceder envés de tener una estabilidad democrática y concreta en el país.

## **REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN EL ECUADOR:**

### **Representación Política – Concepto Jurídico:**

El concepto de representación política ha sido definido por varios autores tales como: Emmerich y Alarcón Olguín (2007), Cruz Revueltas (1990), Pachón, Acosta y Milazzo (1999), entre otros.

De las definiciones establecidas se ha tomado la de Eduardo Jorge Arnoletto (2019) quién define al concepto de representación política como:

La relación entre una comunidad humana jurídicamente organizada (representada) y una institución (representante). En virtud de esa relación se considera que la voluntad de esta última expresa (vuelve a hacer presente, que es lo que significa “re-praesentare”) la voluntad de aquélla (Arnoletto, 2019).

Tenemos también por otro lado a José María Sauca Cano (2014) con su obra titulada “Crítica a los fundamentos de la representación política moderna” publicada por la Universidad Carlos III de Madrid, cuyas conclusiones fueron:

Existe en las sociedades un bajo nivel de participación de los ciudadanos en la vida política de los pueblos, debido a que:

1. Posiblemente las instituciones democráticas se utilizan en beneficio de unos cuantos intereses poderosos y no para todo el pueblo;
2. No son idóneas para influir en la realidad;
3. O bien porque el voto no implica una opción real de participación política (Sauca Cano, 2014).

Así también, se evidenciaban otros factores que inducían al descrédito, por ejemplo se observaba desigualdades ante la ley o el incumplimiento de las promesas de campaña. Estos elementos indirectamente se relacionaban con la falta de implicación en el funcionamiento de los sistemas de representación político - democrática.

El estudio que se realizó indicó además que la escuela representativa la cual propuso el principio de gobierno de cada ciudadano en donde el factor “selección de los mejores” vino a caracterizar tanto a la aristocracia como a la representación política.

El argumento del control del poder por medio de los derechos políticos en tanto “elecciones libres y regulares” es incompatible con la representación ya que no existe tal control, en virtud de que se confunde la institución por elección con la destitución de funcionarios de gobierno.

En este sentido, el esfuerzo teórico de los juristas de la representación política parece destinado a naturalizar un modo de ser de la democracia, cuando en verdad es un hecho cultural.

Otro de los trabajos de investigación que se utilizará como antecedente por llevar una estrecha relación con el problema a tratar es el realizado por Verónica Ascensión Cuevas Pérez con el tema “Participación Política y Percepción de la Democracia de las Mujeres en el Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, México” publicado por La Universidad Autónoma de Nuevo León.

Cuyas conclusiones fueron:

Considerar a la democracia como la mejor forma de gobierno, para ello las respuestas dadas por las 1,129 entrevistadas permitieron observar como el modelo de gobierno, o la manera en que se califica por nombre al gobierno es irrelevante para las ciudadanas. El 60% de las mujeres de ambos contextos (el democrático y el presidencialista) reportó la democracia como la forma de gobierno preferible.

La indiferencia hacia el modelo democrático como la forma de organizar la vida social muestra la lejanía que guarda la política en la vida de las sociedades, en el caso de los ciudadanos en el área metropolitana de Nuevo León no percibían que el modelo político

esté cerca del desarrollo de su vida cotidiana, por lo que señalaron que es posible aceptar un gobierno autoritario si solucionara los problemas que enfrentan como ciudadanas e incluso coincidieron en señalar que no importa la forma de gobierno que se implante en el modelo político.

La lejanía e indiferencia de los ciudadanos de uno y otro contexto hacia la democracia muestra la baja pertinencia que tiene el entorno de la política en la vida de las mujeres que no ven en el sistema político la forma de cambiar su circunstancia. Las hipótesis planteadas con respecto a la percepción de la democracia fueron confirmadas en el estudio puesto que las mujeres en un contexto y otro tienen los mismos niveles de percepción de la democracia como la mejor forma de gobierno.

## **DERECHO DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL**

No todo gobierno de una sola persona ha de ser clasificado inmediatamente como reino, sino sólo aquel que es aceptado libremente y ejercido más por la razón que por el miedo o la violencia. Tampoco debemos creer que es aristocracia cualquier gobierno de pocos hombres; sólo lo es la presidida por hombres muy justos y prudentes, designados por elección. Paralelamente, no debemos declarar que hay democracia allí donde la turba sea dueña de hacer y decretar lo que le venga en gana. Sólo hay allí donde es costumbre y tradición ancestral venerar a los dioses, honrar a los padres, reverenciar a los ancianos y obedecer las leyes (Nicolas, 2003).

Lo que se expresa en esta frase tan célebre de la antigua Roma es que no porque muchas personas quieran que alguien acupe el poder o elijan a alguien de su agrado están ejerciendo una verdadera participación electoral, sino que deberán seguir el debido proceso para que mediante una elección en derecho legitime dicha participación.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, en conjunto con la Universidad Nacional de Colombia realizan cursos teórico-prácticos en ciertos barrios de bajos recursos en los que se trabaje con la ciudadanía para solucionar problemas de convivencia y para que las personas puedan incidir en la toma de decisiones de las

instituciones. A la culminación del primer taller, sobre el cuidado, protección de los parques y espacios públicos, uno de los participantes afirmó que con este tipo de actividades “tomamos conciencia de que la ciudad es un ser vivo del que cada uno hace parte. Somos partícipes de una ciudadanía activa que hace parte de la solución y no del problema” y cuyas conclusiones fueron:

- Así las cosas, la democracia no descansa en el simple hecho de que el pueblo se alce con la titularidad del poder, y ni siquiera en la consecuente capacidad de ejercicio que se concreta en el derecho individual a la participación. La democracia exige que estas cualidades se activen y se pongan en marcha con la efectiva participación en los distintos escenarios de decisión. Como se viene desarrollando en las líneas anteriores, la soberanía popular deriva en ejercicio, lo que significa que esta titularidad, en términos de ciudadanía gradual, implica el derecho de cada persona a participar en la realización de normas concretas. Sin embargo, hasta este punto el derecho no es más que una aptitud, una potencialidad para hacer parte de las decisiones a través de los mecanismos destinados a tal efecto. Hace falta hacer de esta aptitud una actitud de participar, de ejecutar el verbo. Por tanto, la mera potencialidad de participación no traslada al pueblo de sujeto gobernado a sujeto autogobernante y por ende autónomo, pues la democracia sólo se realiza con la efectiva participación de las partes que lo componen en las normas que lo gobiernan.
- Como se puede apreciar, la elección del modelo democrático lanza al individuo de la recepción del poder a la construcción del mismo; de ocupar la posición de mero destinatario, titular de derechos y obligado por las normas, pasa a ser protagonista de la creación normativa, lo que le impone un rol político activo. No como un actor eventual o como un funcionario en el orden estatal, sino como ciudadano que realiza la popular definición aristotélica del hombre como animal político.
- Las personas comparten el rol privado y el público, ambas condiciones permanentes e inescindibles. Y en este sentido la democracia realiza una lectura

del ser, en la que reconoce la vocación política de toda persona: la democracia se entrega a los brazos de la participación individual como medio de expresión del titular del poder y sin la cual se hace imposible su realización.

- En estos términos PÉREZ LUÑO se refiere a “la progresiva transformación del ciudadano” como mero súbdito hasta posicionarse en el estado social de derecho, pues el compromiso democrático determina que cada ciudadano debe ser partícipe de cuotas concretas de poder. En estricto rigor, dice PÉREZ LUÑO, cada ciudadano y cada ciudadana debe poder afirmar: “El Estado soy yo”. Es la posición dual del individuo, como explica CONEJERO, que ya no se ubica, o en la esfera privada o en la política, sino que las personas están libres para transitar entre una y otra, para lo cual se deben crear ciertas instituciones, mecanismos y condiciones que lo hagan posible<sup>226</sup>. Esta es una consecuencia de que la democracia sitúe a las personas como partes del todo y como individuos conscientes de que son objeto del poder, y de que el poder también es su objeto.
- KELSEN diferencia la visión activa y pasiva del pueblo en función del poder<sup>227</sup>. El pueblo queda reducido a una unidad sólo en cuanto objeto pasivo del poder; en sentido activo, en cambio, se aprecian los individuos que han colaborado para instituir el orden político.

Una persona, entendida en sentido político, como ciudadana de una democracia es destinataria de los derechos y obligaciones del aparato normativo que le somete, pero como titular del poder político asume antes una función activa en la formulación de este a través de la participación política de la ciudadanía. Ésta impulsa el tránsito de quienes pasan de ser potenciales ejercitantes del poder, a los reales.

Dice Aláez Corral (2005) “Los ciudadanos activos derivan su condición de tales de su pertenencia abstracta como ciudadanos pasivos al sujeto colectivo al que se atribuye la soberanía”.

En las discusiones sobre los posibles titulares del gobierno. Al respecto Nicolas (2003), en su obra “Discursos sobre la primera década de Tito Livio”, hace un recuento de las formas de gobierno clásicas de monarquía, aristocracia y democracia, con sus respectivas degradaciones: tiranía, oligarquía y lo que llama licencia.

El pensador presenta la democracia como sinónimo de gobierno popular, que en alguna época fue instituido para que la autoridad suprema no estuviera en manos de un príncipe o de unos cuantos nobles. En los tiempos de Maquiavelo se mantiene, pues, la visión de las formas de gobierno como una asignación subjetiva de quien ejerce la autoridad suprema en lo que él ya denomina Estado.

Esta distinción se hace más drástica en su famosa obra “El príncipe”, donde reduce la división clásica a la fórmula dual de principado y república, según quién ejerza la soberanía sobre los hombres. Así, comenta Bobbio sobre Maquiavelo, esta clasificación determina una diferencia eminentemente cuantitativa, en la que el principado corresponde al gobierno de una persona, mientras que la república hace referencia al gobierno de varias, tanto de pocas (aristocracia) como de muchas (democracia).

Aunque como se verá más adelante, en las democracias modernas la titularidad del poder político se expresa en términos de soberanía popular. En el transcurrir de la historia ha cambiado poco la definición basilar y la naturaleza de la democracia como una asignación del poder al pueblo.

Empero, de las varias posibilidades de adjetivar el concepto general de soberanía que introdujo Jean Bodín, no fue la asignación popular la que primó en la historia hasta llegada la modernidad. Quizá esto se debió a su dificultad de gestión, quizá al fracaso griego o simplemente a la reticencia de las clases que ostentaban el poder a abandonarlo.

Entender la ciudadanía de una manera activa se traduce en el reconocimiento y necesidad de la participación constante del pueblo, de sus miembros. Que la ciudadanía

se involucre con los asuntos públicos significa que se involucre de manera definitiva, no como un actuar aislado y eventual, como podría ser una determinada actuación electoral o una manifestación pública, pues el poder se ejerce permanentemente.

Esto comprende tanto el momento constituyente como el posterior desarrollo de la democracia, ya que conforme indica Schmitt, si bien el pueblo tiene ciertas actuaciones puntuales como titular del poder constituyente, en las que se encuentra fuera y por encima de toda regulación, ello no significa que después, cuando se le transfieren ciertas competencias, agote “su posibilidad de actuar y su significación política” en dichas competencias. Es evidente que con su ejercicio (de competencias de tipo electoral, por ejemplo) sigue existiendo el pueblo como entidad “presente”

Según Ángel Eustaquio García Pérez en su tesis “Las Convergencias y las divergencias de la participación. Análisis del concepto participación en los estudios políticos en el Ecuador contemporáneo” concluye que en nuestro país los estudios políticos demuestran que los actores políticos categorizan a la participación como algo que se visibilice ante toda la sociedad por ejemplo la protesta social, con menos acogida también los debates que tiene la mayor tendencia teórica – política (García Pérez, 2015).

Esto nos hace reflexionar que en la mayoría de los casos los actores políticos se enfrascan en la participación ciudadana como eje para que se visibilice campañas políticas, ideologías políticas protestas sobre temas a conveniencia de un partido político, en general se tergiversa el termino participación.

También Sartori (1992) “Entiende la participación como una dimensión democrática fundamental, situada sobre todo en la sociedad, refleja la vitalidad de los grupos participantes” (Sartori, 1992). Es decir que no nos debemos alejar de la realidad pues la participación es la esencia de la democracia, sin embargo en nuestro país la participación es más bien utilizada como un instrumento político.

Según Rafael Caballero Álvarez (2008) en su investigación con el tema “El derecho político a la participación y su relación con los derechos de la infancia” concluye que “Los derechos políticos son un medio para influir en la toma de decisiones y para establecer contrapesos a los gobernantes. Su ejercicio requiere de participación de los titulares, entendida esta como una fórmula para involucrarse en los asuntos públicos en dos momentos clave: a la hora de elegir gobernantes y para vigilar, e incluso orientar, la gestión pública de los mismos”. (Caballero, 2008)

En el caso específico de nuestro país es necesario aplicar correctamente la ley para que la participación sea en estas dos aristas mencionadas por el autor para que la voz del pueblo pueda escucharse y se tome decisiones en base a la opinión de todos los ciudadanos y no que la participación erróneamente sea utilizada para aumentar partidos políticos, obtener réditos a conveniencia o manipular a la ciudadanía.

Según Yolanda Corona y María Morfin es primordial un enorme esfuerzo educar a la ciudadanía en el respeto y el escuchar especialmente de las personas que trabajan con niños, para que puedan desarrollar grandes habilidades de participación. (Corona & Morfín, 2001) En consecuencia, el estado debería invertir más presupuesto en la educación de los niños para que practiquen una correcta participación en cualquier ámbito en vez de invertir grandes cantidades de dinero en campañas políticas. Mientras que para Jose Woldenberg y Luis Salazar “la democracia moderna solo puede ser representativa”.

### **Constitución de la República:**

Ecuador ha tenido veinte constituciones a lo largo de su historia, en las cuales también se ha creado la primera Ley de Elecciones en el año de 1830, se puede decir que fue la primera pero se basaron más bien en los mecanismos de representación democrática que ya lo tenía el Estado de Quito en su Constitución en el año 1812.

En las primeras Constituciones existieron dos clases de votos:

- Voto indirecto
- Voto directo

El **voto indirecto** eran las elecciones primarias, en las cuales se determinaban qué tipo de ciudadano era, para ello se elegía a una persona, y en segunda instancia se escogía al dignatario.

El **voto directo** fue a partir del año 1843 y fue utilizado únicamente para poder designar a los Senadores, pero éste se vio inestable ya que existió otra Ley de Elecciones que fue hecha en Ambato en 1835, en el cual únicamente se excluía la colaboración del cura.

En el año 1861, el sufragio directo se había establecido como secreto, esta era con el fin de que los ciudadanos no tuvieran represalias o presiones que pudieran presentar. Para el año 1979 había vuelto la democracia en el Ecuador y se eliminó todo tipo o clase de elección. Hasta la actualidad se mantiene.

En la Constitución del año 2008, en su capítulo quinto, Derechos de participación, en su Artículo 61 determina que las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

“1.- Elegir y ser elegidos (...) 8.- Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten” (Asamblea Nacional, 2008).

Dicha norma antes referida, nos establece claramente sobre la existencia de la democracia en el Ecuador, pero en sí se debería limitar el numeral 8 de dicho artículo determinando: Conformar partidos y movimientos políticos, siempre y cuando cumplan con los requisitos necesarios, en base la Ley de Democracia.

Pero, la participación no radica exclusivamente en tales competencias, pues el ejercicio del poder (en democracia o en cualquier otra forma de gobierno) no se agota con un acto, sino que se va realizando en las diferentes acciones de mando y las decisiones públicas que deban ser tomadas. Sobre ello, resulta útil traer a colación la distinción que realiza ACKERMAN entre política constitucional y política ordinaria: la primera se desarrolla en momentos constitucionales extraordinarios en los que suele haber mayor participación y consenso, como en las revoluciones del poder constituyente o como podrían ser las reformas de la carta suprema; mientras que la política ordinaria se expresa en largos periodos de normalidad constitucional y la ciudadanía se manifiesta en los actos institucionales previstos por la Constitución.

Para Ackerman, la denominada ciudadanía privada caracteriza al pueblo en la medida que las personas logran salir de su individualidad a un espacio público y por ello se toman la molestia de acudir a las periódicas citas electorales; sin embargo, la actividad pública no se limita a estos espacios.

### **Participaciones encontradas: los intereses dispersos**

Evidentemente, la política adquiere un contenido social. La participación activa de la ciudadanía lleva a que el ejercicio del poder esté disperso en todos los componentes del pueblo. Por supuesto, sería más sencillo para la práctica del ejercicio del poder que hubiera una espontánea coincidencia de opiniones, con un pueblo identificado por valores comunes e ideales compartidos y arraigados. Pero éste no es el caso, y sería ficticio proponer formas de vida amparadas por conceptos globalizadores y abstractos. La participación política no es, entonces, ni una ni la misma, pues el pluralismo que caracteriza al pueblo matiza las múltiples participaciones con las también múltiples formas de pensar y de vivir en la sociedad. Esto quiere decir que el pluralismo que caracteriza al pueblo se materializa políticamente a través de la participación activa de las diferentes formas de vida de la sociedad.

La ciudadanía sólo podrá ser activa políticamente en la medida en que se creen los medios para tal ejercicio y que se eliminen las barreras sociales o económicas. En este sentido señalan Grau, Moreno, Sanz, & Íñiguez-Rueda (2011) que es necesario promover la atenuación o eliminación de ciertas desigualdades sociales o económicas. Así lo refieren en sus conclusiones los autores

- Es necesario atenuar las desigualdades sociales o económicas, pues para el buen desarrollo de la democracia es imprescindible una ciudadanía con capacidades y posibilidades para participar.
- La promoción de una ciudadanía activa es una preocupación, no sólo teórica, en consecuencia, con la forma de gobierno democrática, sino que también encuentra sustento normativo.
- Es el caso de las leyes tipo “cremallera” adoptadas en varios países y que procuran una paridad de ciertos grupos discriminados, asignando determinadas cuotas obligatorias para asegurar su presencia en determinados cargos públicos; esto, sobre todo, ha ocurrido con la paridad en razón de género, o la asignación de escaños en los cuerpos legislativos a ciertas minorías, como ocurre en Colombia, donde se conceden ciertas curules a grupos indígenas, negritudes y nacionales en el exterior (artículos 171 y 176 de la Constitución Política). O, de una manera más general se puede hacer mención de la previsión constitucional en el caso español a través del artículo 9.2 que reconoce una acción afirmativa al vincular a los poderes públicos en favor de la participación de los distintos grupos sociales Grau, Moreno, Sanz, & Íñiguez-Rueda (2011)

## **Derecho Electoral**

Para este tema es necesario tomar en cuenta la relación entre el procedimiento electoral y de partidos para analizar las actuaciones de los partidos políticos en las elecciones populares.

Para ello, es necesario definir el término “procedimiento electoral” el cual puede ser definido como “una elección o al conjunto de elecciones sostenidas básicamente bajo iguales o similares reglas” (Lijphart, 1990, p. 482).

Partiendo de este punto, el Código de Democracia fue insuficiente para poder limitar la inscripción de partidos políticos, esto es debido a que se adaptó a la Ley Electoral anterior en cuanto a la proporción de los votos, dando así esperanzas a los pequeños

partidos políticos en poder alcanzar alguna representación política a pesar de que hayan tenido pocas votaciones.

Así también se puede considerar otra mala actuación a la forma que tiene el calendario electoral, en cuanto a los intervalos que se dan en las elecciones, por ello han puesto a la práctica estable de intervención de los partidos políticos de la oposición con la esperanza de llegar a los cargos de elección que se dan.

Como bien se ha mencionado, el retorno de la democracia en el Ecuador en el año 1978 ha sido la causa de la creación de muchos partidos y movimientos políticos dejando en los ecuatorianos una decepción, puesto que los políticos no han sido capaces de cumplir con las funciones que se les ha otorgado como representación.

Lo mencionado en el párrafo anterior también indica que los políticos, no han sabido sobrellevar las funciones que adquirirían mediante la elección democrática del pueblo. De manera general esto ha pasado con movimientos y partidos políticos de derecha, centro o izquierda, es por ello que existe inestabilidad y poca confiabilidad de la política en la actualidad al momento de elegir a los representantes.

En la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, en el Título Primero de la Función Electoral, en su Capítulo Primero Principio, Derechos y Garantías, en la Sección Primera de los Principios Fundamentales, en su Artículo 2 se determina que en el ámbito de esta ley las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

“1.- Elegir y ser elegidos; (...) 6.- Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten (Ley N° 18525, 1986).

En concordancia con el Artículo 61 de la Constitución de la República (2008), claramente nos hablan en forma general y no poniendo un límite refiriéndose al número de partidos y movimientos políticos.

En la Sección Tercera en la Presentación de candidaturas por parte de las organizaciones políticas, en el Artículo 95 estipula que los requisitos para inscribir candidaturas para cargos de elección popular son:

1.- Para Presidenta o Presidente y vicepresidenta o vicepresidente de la República, se requiere ser ecuatorianos por nacimiento, haber cumplido treinta y cinco años de edad a la fecha de inscripción de su candidatura, estar en goce de los derechos políticos y no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución; y,

2.- Para ser asambleísta, representante ante el Parlamento Andino, gobernadora o gobernador regional, consejera o consejero regional, prefecta o prefecto provincial, viceprefecta o viceprefecto, alcaldesa o alcalde distritales y municipales, concejalas o concejales distritales y municipales o vocales de las juntas parroquiales se requiere haber cumplido diez y ocho años de edad, al momento de inscribir la candidatura; estar en goce de los derechos políticos; haber nacido o vivido en la respectiva jurisdicción por lo menos durante dos años de forma ininterrumpida; y, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución. Las y los representantes ante el Parlamento Andino además deben cumplir los requisitos las leyes o convenios internacionales que rijan la materia (Asamblea Nacional, 2009).

En la actualidad, cómo se ha ido desarrollando el nivel de vida de todos los ecuatorianos y ecuatorianas, es necesario analizar si estos requisitos ya no están acorde a la realidad, debido a que la mayoría de las personas se han sentido frustradas al ver cómo una persona quiere ser representante sin tener los estudios adecuados y que deberían ser indispensable para cualquier cargo público, y que para ello se debe agregar un tercer numeral como requisito indispensable en cuanto a los niveles de estudio ya sean estos de tercer o cuarto nivel de preparación académico.

## **DERECHO DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL**

### **Importancia de los Partidos Políticos**

Sartori (1980) afirma que un partido “es cualquier grupo político que se presenta en elecciones, y es capaz de colocar a través de elecciones, candidatos para cargos públicos” (1980, p. 81).

En nuestro país el concepto que nos da el autor no es del todo alejada pues en estos últimos años los partidos políticos han crecido y lo que se puede evidenciar es que la mayoría de candidatos tienen el propósito de ganar elecciones no para cumplir sus funciones sino para acomodar a personas afines a cargos públicos, como pasó en el gobierno de la revolución ciudadana.

De la definición establecida por Sartori (1980), se determina que dentro de las democracias fortalecidas por partidos políticos, los ciudadanos puedan competir por el poder y acceder a él de manera legítima. Para ello es necesario que los partidos brinden información precisa sobre las propuestas y forma de gobierno que ofrecerán durante su mandato (Downs, 1957).

El nombre de los partidos políticos lo que pretende evidenciar es la ideología que tiene un determinado partido político o el líder del mismo, a esto se le denomina “distintivo”, este tiene que ser lo más creativo posible para que cause confianza en los ciudadanos y capte votos, son estrategias utilizadas por los políticos para llegar a la gente, pero las estrategias deberían ser bien fundamentadas.

Es primordial resaltar la importancia que tienen los partidos políticos para un estado, el gobierno y todos civiles, puesto que en este ejercicio de participación ciudadana se cumplen dos características como: dirigir e interpretar todo entre gobernados y gobernantes. Además, que con esto se evidencia los derechos de las personas como todo

lo que conlleva la libertad, podría decirse libertad de elección, libertad de ideología o pensamiento, etc.

### **Diversidad en los Partidos Políticos**

Al separarse o desvincularse grupos, vínculos sociales hace que las personas puedan elegir de una manera diversa y que estos puedan combinar y clasificar aspectos que son indispensables para ellos, pero impensables para otro sector de la ciudadanía, pues cada sector posee diferentes necesidades.

Podemos poner un ejemplo, las personas modernas a diferencia de los hombres o mujeres de épocas pasadas expresan sus intereses de pertenecer a grupos acorde a su ideología política o intereses individuales, así mismo de elegir según su pensar. Estos intereses pueden ser económicos, religiosos, productivos, educativos, entre otros; siendo estas diferentes posturas que los grupos sociales poseen para la convivencia y forma de vida.

Y la marcada individualización de las posiciones se manifiesta, incluso, en instituciones como los partidos políticos, u otros círculos que buscan tener una visión integral de la sociedad. Como explica Simmel (1977), entre los partidos se distribuyen diversos puntos de vista, incluso en cuestiones que nada tienen que ver con política (tendencias literarias, artísticas, religiosas), de modo que una tendencia se asocia a un determinado partido y la contraria a otro.

Sólo que los partidarios que discrepen en cuestiones puntuales buscarán adherirse a otro círculo que las defienda, sin necesariamente cuestionar su adhesión en todo lo demás al partido en cuestión, con lo cual “el individuo se hallará entonces en la intersección de dos grupos que se saben opuestos uno a otro” (Simmel, 1977).

Según este estudio de ideología de las personas nada tiene que ver con la ideología política del individuo sino con las necesidades que la sociedad tiene, enmarcando aquí las clases sociales, y como la sociedad enfrenta día a día los problemas de la actualidad.

El ejercicio del poder del pueblo como sujeto es una expresión compuesta de las distintas participaciones que expresan los intereses dispersos en la sociedad, de modo que el poder no se expresa a través de la voluntad de un individuo o un determinado sector de la sociedad, sino que obedece a la misma naturaleza plural de su titular.

La participación política de la ciudadanía no será ajena, en cada caso, a los distintos intereses. En otros términos, podría decirse que la participación política activa permite que las diferencias entre las personas y sus opiniones se potencien en el ámbito público. Claro está que en este encuentro entre participaciones que expresan los intereses dispersos también radica una mayor complejidad a la hora de ejercer el poder hacia la toma de decisiones concretas.

## **Los Partidos políticos en los procesos democráticos**

La gran mayoría de esas definiciones sobre los partidos políticos, vistas desde fines del siglo XX y principios del XXI, enseñan varias debilidades que no consideran la historia real de los procesos sociales y deslegitiman sus fundamentos esenciales tradicionales. Primero, asumen la pluralidad de partidos políticos como la condición sine qua non de todo proceso verdaderamente democrático, ignorando no solo la existencia de otras experiencias con probados niveles de gobernabilidad, sino de historias pluripartidistas fracasadas que condujeron a cambios profundos en sus regímenes sociales. Segundo, consideran el contexto democrático liberal burgués como el espacio ideal para desarrollar la competencia entre partidos políticos, desconociendo que, en buena medida, los privilegios de un país desarrollado alcanzado a costa de otros, o el distanciamiento entre ricos y pobres dentro de una nación, que promueve el capitalismo, impide la confrontación partidista en condiciones de real igualdad y la hace ilegítima. Y tercero, en general, presentan a los partidos políticos como instituciones ubicadas por encima de las clases sociales que, supuestamente, representan los intereses de los más amplios sectores de la sociedad, obviando que, desde que aparecieron (los partidos políticos), estos defendieron un núcleo central de intereses clasistas alrededor del que se articulaban otros intereses de clases y grupales (Rafuls, 2017).

Aunque a lo largo de la historia se quiere hacer notar la importancia del pluralismo político, diversos estudios hacen evidenciar que este pluralismo no funciona en la democracia, es decir que tiende a fracasar. Todo esto ocurre en el capitalismo político, sin embargo, en el liberalismo, la tesis del pluralismo político es un instrumento verdaderamente acertado para una participación política, claro que hay que también considerar el campo en donde se trabaja.

Por último, el tema de la participación política real tiene un problema con la democracia ya que es su esencia, y si no es real no existe una verdadera democracia. Pues ahí encontramos la intervención popular, que debe tener distintas etapas como formulación, planificación, ejecución y evaluación desde el pedestal, para tomar buenas decisiones y no caer en la trampa de la política.

Para todo esto es que necesario que exista un equilibrio en la vida así como en la vida política del estado y de quienes van a participar en una elección electoral, hay que buscar la oxigenación de los partidos políticos en los cargos públicos, es por eso que la

reelección vitalicia en un solo cargo no es democrático, pero tampoco es democrático la aglomeración de candidatos para llegar a un solo cargo político; la transparencia informativa es importante para no causar una mala información y no tergiversar las cosas para el oído del ciudadano (Rafuls, 2017).

### **El derecho de participación ciudadana en el sistema democrático**

“La participación como estrategia de concertación para el desarrollo: La participación debe entenderse en dos sentidos. En primer lugar, una participación social que tiene como finalidad el desarrollo urbano más equilibrado e igualitario que implique directamente una mejora de la calidad de vida, y, en segundo lugar, una participación que se plantee como objetivo el desarrollo local en el que se articulen iniciativas económicas que tengan un retorno social local. En este caso, el gobierno local se convierte en agente de desarrollo”. (Revelo, 2008)

En todos los sentidos con la participación ciudadana lo que se pretende es que la voz de los más alejados, la voz de las personas con discapacidad o de los más pobres de la sociedad se escuche, que las necesidades de los barrios sean tomadas en consideración para crear las políticas y ordenanzas públicas.

Hay que indicar que lo mencionado anteriormente se encuentra en la Constitución en el título IV la Participación y Organización del Poder, en donde se señala que “la participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad” (Asamblea Nacional, 2008).

Muchas veces catedráticos desconfían de las leyes creadas para la democracia como un sistema de participación ciudadana, en muchos grados del estado esto no funciona y mucho peor para el ciudadano común.

Antes de analizar el concepto de participación ciudadana, es importante también conocer acerca de la representación política. Hay que indicar que la constitución de los parlamentos, congresos o cámaras se produjeron por la necesidad de quitar el poder a los monarcas o reyes, siendo así los representantes a estas instituciones no podían serlo más que de todo el pueblo ya que de lo contrario, muchos ciudadanos se hubiesen quedado al margen de las decisiones más trascendentales (Llumiyinga, 2014)

La representación política es también un derecho de los ciudadanos, y vendría a convertirse como un aporte esencial a la representación ciudadana, pues el pueblo elige democráticamente uno o algunos representantes en la política para defender derechos, crear normas, legislar, entre otras funciones.

La influencia de los parlamentos de la época feudal en la acción y pensamiento de los ciudadanos que constituían los parlamentos burgueses nacientes estaba todavía presente pues se cambió radicalmente los principios al del mandato imperativo al del mandato representativo. De esta manera quedaba más claro lo que significaba la representación política de toda la sociedad y la participación específica de determinados grupos de interés ante el gobierno central (Nicolas, 2003).

En la antigüedad los parlamentos y hoy en día llamados “Asamblea” eran netamente de los burgueses, en la actualidad todas las personas sin discriminación alguna tienen el derecho de postularse para asambleísta, sin embargo muchas de las veces quien tiene más dinero, tiene más oportunidades para tomar un cargo de estos, pues la política muchas veces es manejada como una “mafia”, en la que en vez de ser una representación política de todas las clases sociales, es de la clase más alta aunque, en material legal se defiende que todos puedan acceder a estos cargos.

El método democrático para elegir representantes que hemos señalado ha sido el origen de múltiples problemas para las democracias modernas. Durante el siglo XIX se consolidó no solo la idea básica de que la soberanía radica en el pueblo, sino que también se fue ampliando el concepto de ciudadanía hasta alcanzar a todas las personas con derechos plenos que residen en un Estado. Como consecuencia del desarrollo de la sociedad también nacieron los partidos políticos, aquella forma más acabada que ha conocido la humanidad para conducir los múltiples intereses, aspiraciones y expectativas de la sociedad hacia el poder central de un Estado (Llumiyinga, 2014).

La democracia en concepto es lo más adecuado para elegir la representación política de los ciudadanos, representantes que deberían tener requisitos para postularse, y pasar por una serie de filtros para que se pueda dar una elección de personas que tengan probidad, preparación y el deseo de trabajar por toda la sociedad. Al ser los partidos políticos producto del desarrollo de la sociedad, estos partidos políticos deberían ser bien estructurados, con propuestas claras y con proyectos elaborados para que puedan dar a conocer a la ciudadanía, y para que esta pueda elegir correctamente a sus representantes, para el bien común y no individual.

### **Diferencia entre partido político y movimiento político**

#### **La representación política**

La representación política es un tipo de representación en la cual una persona es elegida para ser considerada como autoridad en los diferentes niveles de gobiernos que existen. Y el primer paso es afiliarse a un partido o movimiento político.

#### **Partido político**

El partido político es una organización de representación política dónde se puede representar a nivel nacional, por lo cual deben existir dirigentes políticos en mínimo 12 provincias del país.

#### **Movimiento político**

Cumple las mismas funciones que un partido, pero solo se puede proponer candidatos a dignidades locales y seccionales dependiendo de la circunscripción a la que representen

Surge un problema jurídico en la representación política cuando los partidos y movimientos no representan de manera adecuada a diferentes sectores, ya que es posible que la tendencia política sea contraria a esos sectores por lo que para representar de una manera adecuada a ese sector habría que crear otro movimiento político, que es lo que pasó en las anteriores elecciones en donde surgieron muchos movimientos políticos

nuevos los cuales representan pequeños sectores. Pero no representan a un buen grupo de sectores por lo que aumentan el gasto de los contribuyentes.

La participación electoral en el Ecuador es un derecho consagrado en la Constitución, el cual tiene diferentes garantías como la de que cualquier ciudadano (a) puede elegir y ser elegido (a). Claro es una vez que se cumplan con los requisitos de ley.

### **La Participación ciudadana en otros estados**

En Estados Unidos una comprensión de la democracia actual hace perentorio un análisis de la institución representativa que le ha sido integrada, y que en términos generales se ha instaurado como la forma principal en la que el ejercicio del poder popular se manifiesta. Se pasará, entonces, a hacer un breve acercamiento al origen y la evolución de la representación que permita entender de qué tipo de figura política y sobre todo jurídica se está hablando para, a continuación, examinar su incorporación en el modelo democrático y su expresión a través de los partidos políticos.

En este sentido, aunque es cierto que los partidos políticos dieron sus primeros pasos en Inglaterra desde el siglo XVIII, con la disputa del poder por parte de los Tories (conservadores) y los Whigs (liberales) y, sobre todo, a partir de la Revolución norteamericana y de la gran Revolución francesa (que sentaron las bases del régimen democrático representativo y la expansión del sufragio), tampoco es falso que, desde que nacieron hasta hoy, se han debatido en garantizar que solo el núcleo hegemónico interno de cada organización tenga el control real de todas sus decisiones (Rafuls, 2017).

Como vamos a mencionar a continuación la evolución de la democracia está radicada en los Estados Unidos aunque en Inglaterra hayan existido los cimientos para la democracia moderna. Es así que a continuación podemos delimitar su historia.

La otra diferencia estriba en que el gobierno republicano puede regir a un número mucho mayor de ciudadanos y una extensión territorial más importante que el gobierno democrático; y es principalmente esta circunstancia la que hace menos temibles las combinaciones facciosas en el primero que en este último.

Cuanto más pequeña es una sociedad, más escasos serán los distintos partidos e intereses que la componen; cuanto más escasos son los distintos partidos e intereses, más frecuente es que el mismo partido tenga la mayoría; y cuanto menor es el número de individuos que componen esa mayoría y menor el círculo en que se mueven, mayor será la facilidad con que podrán concertarse y ejecutar sus planes opresores.

Ampliad la esfera de acción y admitiréis una mayor variedad de partidos y de intereses; haréis menos probable que una mayoría del total tenga motivo para usurpar los derechos de los demás ciudadanos; y si ese motivo existe, les serán más difícil a todos los que lo sienten descubrir su propia fuerza, y obrar todos de concierto (Blanco Valdés, sf.)

Al final, se impusieron los federalistas, instituyéndose un modelo representativo de distribución del ejercicio del poder. En la Constitución, vigente desde el 13 de septiembre de 1788, el primer artículo instituyó un órgano legislativo de representación, compuesto por dos cámaras de elección popular: la Cámara de Representantes y el Senado, integradas por miembros elegidos por cada uno de los Estados. En la primera de las corporaciones se eligen miembros según la población de cada Estado (mínimo uno por cada Estado), y por un periodo de dos años. En el Senado, por su parte, cada Estado, independientemente de su población, cuenta con dos representantes por un periodo de 6 años.

Ampliad la esfera y tendréis una mayor variedad de partidos e intereses; será menos probable que una mayoría de la totalidad tenga un motivo común para invadir los derechos de otros ciudadanos; o, si existe tal motivo común, será más difícil para todos los que lo sienten descubrir su fuerza y actuar al unísono unos con otros (Smith, 1985).

En muchas regiones, especialmente de Latinoamérica los problemas de la representación política en la democracia han ido en aumento, precisamente en estas naciones latinoamericanas han ido introduciéndose mecanismos de democracia de participación, en donde se reconoce los derechos de los ciudadanos, pero también con eso se ha conseguido que ciudadanos se puedan candidatizar sin recurrir a partidos políticos u organizaciones partidistas ya consolidadas. No hay que irnos tan lejos para poder realizar una comparación con nuestro país pues en esta parte de nuestro continente,

también se puede candidatizar a personas con partidos políticos improvisados o candidatos que obtienen menos de 4% del total de los votos (Reveles, 2017).

Democracia y representación son en definitiva, dos conceptos independientes pero que se relacionan. La representación no se desarrolla necesariamente en contextos democráticos. Incluso, la representación surge en escenarios políticos que poco tuvieron que ver con el autogobierno o la libertad del pueblo, y sí, en cambio, con modelos represivos, autoritarios y en última instancia aristocráticos.

En la doctrina pueden encontrarse muchas justificaciones para explicar que la representación se haya convertido en la principal forma de expresión del poder político hoy en día. Desde los enfrentamientos entre federalistas y anti-federalistas se sostenían razones del orden de que la representación permitía gobernar mayores extensiones de territorio y muchas personas que no podrían reunirse en un mismo lugar.

En efecto, la cuestión que quizá más se destaca es la de la dificultad práctica para que el pueblo reunido (a la griega) decida sobre todos los asuntos, cuando además el concepto de pueblo se ha amplificado sustancialmente en contraste con el referente de la democracia clásica. Incluso Rousseau, uno de los defensores más acérrimos de que la voluntad general fuera expresada por el pueblo directamente, tal y como sucediera en la antigua Atenas, además de excluir de la ciudadanía activa a las mujeres, afirmó que la participación directa sólo era posible en sociedades pequeñas.

En nuestra sociedad, la participación directa a pesar de estar reconocida en la Constitución y en la ley, es muy difícil de conseguir, pues para poder hacer uso de ella se necesita de requisitos como acudir a los dirigentes de participación ciudadana, cosa que en la realidad de nuestro país no es del todo lo más ortodoxo, no solo por las grandes distancias sino que al momento de acudir a estos servidores públicos aún existe discriminación e ineficiencia para el ciudadano común, mucho más cuando se trata de reclamar derechos.

De acuerdo con Zovato como se cita en Reveles (2017)

Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela se distinguen por reconocer en sus constituciones tres mecanismos de democracia directa: iniciativa legislativa popular, consulta popular (referéndum/plebiscito) y revocatoria de mandato. En once países (de 19), la iniciativa legislativa aparecía en las leyes, pero en siete no se había utilizado. La consulta popular estaba presente en 16 casos, aunque en seis tampoco se había organizado algún referéndum. Las normas de cinco naciones disponían de la revocatoria de mandato en los planos nacional y subnacional (Argentina solamente en este último), pero en tres únicamente se había ejercido en el plano local; en ninguno a nivel nacional (Reveles, 2017).

En cada uno de estos mecanismos o formas de democracia se puede evidenciar que puede haber participación ciudadana, pero hay que dar a notar que esta participación del pueblo de ninguna manera debe ser una colaboración a un determinado interés político como se acostumbra, evidenciando que no solo en nuestro país se puede acceder a estos aparatos judiciales como lo es la democracia directa.

### **Democracia o participación moderna.**

Resulta engañoso abordar la representación en la democracia moderna al margen de los partidos políticos. Estos organismos han ganado un protagonismo que desborda su reconocimiento teórico o jurídico, pues tanto en el proceso electoral como en la cotidianidad desarrollan un papel que se superpone, incluso, al de las propias personas representantes. Como señala Rebollo Delgado (2007), resulta una ficción entender la relación representativa frente al sujeto individual que representa. Son más bien los partidos quienes han asumido el rol fundamental de la representación.

En las últimas elecciones seccionales de nuestro país se pudo evidenciar el populismo político que tiene la llamada participación ciudadana, pues nunca se había tenido registrado tanta participación de candidatos. Sin embargo se ha mal utilizado este término pues, según el actor que los políticos sean la voz del pueblo solo es una ficción, se convertirá en realidad cuando exista un verdadero poder electoral y político.

Esto se contrasta con su escasa regulación o importancia constitucional, cuando en la práctica estamos ante el elemento “imprescindible del sistema democrático”. En las actuales democracias los partidos políticos se han posicionado como las instituciones alrededor de las cuales se desarrolla la representación, por encima, incluso, de los sujetos representantes y del órgano legislativo. Dice Rebollo Delgado (1970), en este sentido que “la democracia de partidos ha eliminado del concepto de representación al Parlamento y al Diputado, y se produce así una identificación entre representación y poder ejercido por el partido político”.

Lo relevante en todo proceso electoral es el partido político, lo que se elige son listas de partido, de las que el ciudadano desconoce la práctica totalidad de sus miembros. El protagonista electoral es el partido. Una vez celebradas las elecciones y conformados los órganos legislativos, la circunstancia varía poco, el partido político sigue siendo el protagonista de todas las actuaciones, únicamente que trasmutado ahora en grupo parlamentario o difuminado en los órganos del Estado. El referente casi exclusivo de toda actividad política, en prácticamente todos los ámbitos del Estado, es el partido político.

Lo que pasa en nuestra realidad es la aglomeración de partidos políticos, los cuales no tienen clara su ideología política y mucho menos pueden llegar a la gente socializándolo, lo que pasa en realidad es que el candidato que sepa llegar a la gente independientemente del partido político o la ideología política es quien triunfará en dichas elecciones.

Pero esta situación no obedece a una conquista democrática. Los partidos políticos son instituciones enquistadas en lo más profundo de la dinámica representativa, la cual, como ya se dejó dicho, no es exclusiva de la democracia. La complicidad entre los partidos y la representación resulta, entonces, de mayúsculo interés, al ser crucial para entender cómo ha funcionado la representación, y cómo, a su vez, funciona en la

democracia. Y es que ésta no es ajena al equipaje con el que la representación se ha instalado en la forma de ejercer el poder político.

La instrumentación de la representación en la democracia se ha realizado a través de los partidos políticos. Sin embargo, esta institución no fue creada a propósito para la democracia. El partido político surge en escenarios bien distintos de la democracia entendida en términos modernos, y se incorpora a la democracia donde pasa a desempeñar un rol protagónico.

Resulta importante tener claro qué tipo de institución es el partido y qué naturaleza tiene, para poder analizar su convivencia con la democracia y discernir, en definitiva, si esta institución históricamente extraña a la democracia permite que el pueblo pueda ejercer el poder político que le corresponde. Para ello se pasará a identificar, primero, el origen institucional del partido, para después poder ubicar su presencia y función dentro de la democracia.

Debe precisarse en este punto que se va a hacer referencia al surgimiento institucional de los partidos políticos. No se cubrirán aquí por tanto las distintas versiones que arroja la doctrina sobre su origen según la manera particular de definir qué es un partido político, y que parecen conducir a tantos orígenes como definiciones sean propuestas. Hacerlo además, llevaría a realizar una indagación en los acontecimientos históricos que se adecúen al modelo de partido previamente conceptualizado, o a intentar una inmanejable generalización conceptual.

Francisco Reveles (2017) en su investigación concluye que:

La participación ciudadana ha sido reconocida en la elaboración de políticas, principalmente en cuanto a diagnósticos y formulación de propuestas. Los avances más claros han sido gracias al llamado presupuesto participativo, en el cual el ciudadano puede proponer una acción de gobierno y a veces también intervenir en su evaluación. Mientras más recursos estén en juego, más atractiva será la participación. Y al mismo tiempo más compleja, puesto que partidos, organizaciones, caciques o camarillas locales

se verán tan atraídas como los ciudadanos para la participación. Mediante mecanismos de intervención ciudadana en la formulación de propuestas de políticas públicas, los gobernantes ceden poder político y recursos económicos a individuos comunes y corrientes. Ello potencia interés, acción y compromiso de los ciudadanos, quienes tenderán a ser más vigilantes del comportamiento de los gobernantes y, en consecuencia, más atentos, cuidadosos en sus decisiones y, previsiblemente, más críticos (Reveles, 2017).

Con la llamada participación ciudadana se hace notar que a nivel de Latinoamérica se pretende influenciar a las personas para que creen acciones de gobierno dando un presupuesto para esto, sin embargo muchas veces los que se aprovechan de esto son las personas que ya están inmiscuidas en la política, aun que parecería un incentivo podría llegar a ser un arma de doble filo, en donde la gente más sencilla y con ganas de trabajar por los demás es quien paga las consecuencias.

En Inglaterra los partidos políticos se manifiestan como instituciones en medio de las discusiones que dieron origen a las primeras conceptualizaciones sobre la representación política, es decir, entre los defensores y opositores del poder absolutista. Es allí, en el seno del cuerpo parlamentario, donde se identifica la institucionalización de unos grupos que pasarían a denominarse partidos políticos

Esta situación se hace evidente en los conflictos políticos de la Gran Bretaña del siglo XVII, en los enfrentamientos entre la corona y el Parlamento. El rey mantenía una posición superior frente a éste: podía disolverlo, aplazar las elecciones e iniciar persecución judicial sobre los parlamentarios. Los actos del monarca afectaban los privilegios parlamentarios, lo cual enfrentaba a los grupos que apoyaban o se oponían al rey. Ello se vino a hacer evidente con la pérdida de poder del monarca Carlos I.

Este breve recorrido histórico ilustra la complicidad entre la representación parlamentaria y los partidos. La representación no hace un llamado a los partidos, sino que, antes bien, se expresa a través de los dos grupos que ya existían en oposición, que defendían sus intereses y que trasladaban sus pugnas al terreno electoral. Correspondía

pues a los votantes elegir entre las dos fuerzas que se les presentaban, identificadas, en principio, en dos grupos tradicionales y que pasarían, posteriormente a denominarse explícitamente partidos políticos.

Sobre la revocatoria de mandato, mecanismo en principio delicado y complejo, hay mucho más desconfianza y reservas y, por lo tanto, menos configuraciones constitucionales que lo asumen y mucho menos experiencias prácticas. Un análisis de Welp al respecto indica que, para 2011, la figura existía en las constituciones de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

En el plano local también se contaba con dicho mecanismo en más países aunque en su mayoría no había sido aplicado. Recientemente, en Brasil y Venezuela se trató de llevar a cabo para destronar a los presidentes Dilma Roussef y Nicolás Maduro, respectivamente, pero por distintas razones sus impulsores no lo consiguieron. Como señala Welp, aunque hay riesgo de que una revocatoria provoque inestabilidad política, también es cierto que la figura es en esencia un método electoral susceptible de conceder más poder a los ciudadanos y de ese modo hacer más responsables a los gobernantes.

En los Estados Unidos de América la situación fue similar. La representación también se configuró de la mano de los partidos políticos. De hecho, fueron éstos últimos y su enfrentamiento los que hicieron que el ejercicio de la soberanía popular se decantase por su modalidad indirecta. A diferencia de en Inglaterra, con todo, la identificación de los partidos con sus votantes era más inmediata.

### **La Participación Ciudadana antigua**

La escena partidista gira en torno a los dos grupos que desarrollaron, a su vez, la figura representativa. Federalistas y anti-federalistas dirigieron la polémica de los primeros años que siguieron a la independencia, principalmente por la oposición que entre unos y otros suscitaron los temas económicos. Los federalistas (a la cabeza Hamilton)

defendían un modelo centralista, con un banco central, con la implementación fuerte de impuestos y la promoción del mercado de valores.

Desde la antigüedad existieron grandes diferencias entre los partidos políticos, y ya se enmarcaron según su ideología el distintivo que cada uno de ellos poseía, es así como el ejemplo anterior los primeros creían que lo más importante era la independencia y los otros los temas económicos. Contrastando con la actualidad se puede mencionar que en nuestro país ninguno tiene marcada radicalmente la ideología política más bien tienen propuestas similares a las problemáticas sociales, pero ninguno con un estudio que pueda generar un cambio radical en nuestra sociedad.

Sus contrarios, llamados por oposición anti-federalistas (con Jefferson como principal líder), señalaban que las políticas centralistas de Hamilton estaban dirigidas a favorecer el sector mercantilista y descuidaban a granjeros y jornaleros cuya situación había que remediar disminuyéndoles impuestos y tarifas especiales. Pese al candente ambiente político, no se aprecia que aún se hablase de partidos políticos en sentido institucional, aunque se comenzaría a forjar el camino para ello.

Estas manifestaciones de los partidos permiten entenderlos como componentes paralelos de la configuración del sistema representativo. Los partidos surgen como grupos (informales) que se oponen y que pretenden imponer generalizadamente su posición como política estatal. La institucionalización de estas organizaciones se realiza formalmente con la dinámica electoral que avanza hacia la representación popular, en la que cada grupo busca seducir votos para que su representación se convierta en la representación de todas las personas.

Así las cosas, el rol que desempeñan los partidos terminan por responder a su semántica proveniente del verbo latino *partire* que significa dividir. Aunque inicialmente las divisiones al interior del Estado eran conocidas como facciones y eran vistas como nocivas, poco a poco los partidos fueron superando este señalamiento e

institucionalizándose como grupos, partes o facciones que buscaban la titularidad del poder con respaldo electoral (nada muy lejano a lo que sucede en las democracias actuales).

Podría decirse que los partidos surgen como una parte que busca alcanzar el control del poder para volverse el todo. Y por esta misma ruta se desarrollan posteriormente, si bien cambiando su sustrato, en el sentido de que dejarían de ser organizaciones de élite para pasar a ser movimientos de masas. Así sucedió a finales del siglo XIX, cuando en Alemania aparecieron los primeros partidos dirigidos a atraer a grandes cantidades de personas.

Partidos socialistas alemanes fueron los primeros partidos de masas, concretamente el Partido Socialdemócrata Alemán. El modelo alemán de los partidos socialistas presenta un nuevo esquema de partidos, en el que éstos se mantienen unidos por ideologías generales de masas, y no por un efecto de aglutinamiento en torno a cierta persona notable, como en las coaliciones tradicionales.

En este sentido dice Costa que “los partidos socialistas se involucran de todos modos en la lucha por los derechos civiles, políticos y sociales, y acaban por ver en la democracia representativa, si no el objetivo de su propia acción, si el entorno más propicio para su afirmación”.

No debemos desmerecer la opinión del autor pues él está conceptualizando de forma general. Sin embargo, en nuestro país la mayoría de los partidos políticos tienen como principal objetivo la lucha social contra la pobreza, mejorar la productividad, mejorar derechos y garantías para los ciudadanos entre otros aspectos, sin embargo, esto casi no se enmarca en el partido político sino en el líder y sus intereses.

Hay que dar a conocer que la legalización de los partidos políticos data desde la Segunda Guerra Mundial, y que desde antes del siglo XIX, en ese entonces un partido político ya

estubo al frente de un gobierno y no es falso que en esto siempre estuvieron inmiscuidos los militares y las contiendas, allí hubo intereses políticos. Y aunque no se puedan evidenciar a simple vista es lo que ha venido sucediendo en los últimos años en los Estados Unidos, un ejemplo clave es en la llamada “guerra contra el terrorismo” en Irak, Libia, y Siria.

Estas estructuras se caracterizaban por una organización estrictamente jerarquizada, en la que el conglomerado general debía seguir obedientemente a la dirección del partido. La diferenciación entre dirigentes y dirigidos era fundamental en la pretensión de alcanzar el poder. Como comenta Michels, “los dirigidos debían seguir obedientemente a los dirigentes y toda la asociación debía aparecer como un martillo en las manos de su presidente”.

Como se ve, los esfuerzos partidistas estaban enfocados en la lucha de poder, en donde la masa era un respaldo definitivo para que el partido lo alcanzara. El partido mantiene una relación con los partidarios de agregación a su causa, y todo el partido giraba en torno a la voluntad de su dirección, que guiaba la marcha para convertir el Estado en el partido o, lo que es lo mismo, convertir al partido en el Estado.

Los seguidores del Ecuador en la actualidad tienen mejor criterio al momento de suscribirse a un partido político. Sin embargo, aún existe intereses o ideologías para que los seguidores se hagan partidarios de un partido político, también hay la otra cara de la moneda, políticos que solamente en proceso de elección proponen lo que la mayoría de la sociedad desea escuchar hasta llegar o verse en el poder, en el mismo que nunca manejan la propuesta de campaña electoral, sino que, por el contrario hacen su trabajo para pagar favores a las inversiones electorales.

En el siglo XX, por la década de los veinte, los partidos políticos caminan hacia pretensiones totalitarias. Surge una nueva versión en el esquema de partidos en Italia y Alemania. Así, la llegada del Partido Nacionalsocialista presenta al partido como una

manifestación de los deseos y aspiraciones de todo el pueblo<sup>185</sup>, donde el partido expresa la voluntad de éste y el pueblo se refleja en la imagen y la autoridad excepcional del jefe del partido.

Aquí, la representación ya no encierra la dualidad entre representantes y representados/os, sino que presume su identidad, de manera que la autoridad del jefe se basa en la identidad entre el pueblo y el partido, lo que resume, finalmente, la Identificación de las partes con el todo<sup>186</sup>. Estas connotaciones evocan las viejas arenas de la representación nacional francesa. Y es que el nacionalismo es el elemento guía de estos partidos, que eliminan cualquier tipo de diferencias y pluralismo social, de integración y deliberación.

Los partidos políticos surgieron y se desarrollaron dentro de las mismas lógicas de poder que la representación política. De hecho, los partidos han dado forma a una lucha entre distintos grupos enfrentados que quieren hacerse con el poder, lo cual significa, en términos representativos, que quieren convertirse en los legítimos representantes del poder en el Estado. Así, las disputas históricas por el poder han enfrentado ciertos intereses que pretenden superponerse a otros. La justificación del poder a través de la figura representativa, analizada en el apartado anterior, estuvo protagonizada por partidos políticos (o grupos que los originarían) que aspiraban a ser los representantes del poder.

No obstante la estrecha relación y complicidad histórica entre la representación y los partidos políticos, el proceso de constitucionalización democrática de éstos últimos no sucedió tan explícitamente como el de aquélla. Si bien la representación fue consagrada constitucionalmente de manera clara y contundente, los partidos políticos cayeron en una indeterminación o en una lacónica regulación que poco tenía que ver con su presencia efectiva en el escenario representativo. Al respecto, Loewenstein comenta la insuficiencia del avance jurídico respecto a la importancia y presencia de los partidos políticos en la democracia. Dice:

Ninguna Constitución refleja, ni remotamente, la arrolladora influencia de los partidos políticos en la dinámica del poder, que yace en el hecho de que son ellos los que

designan, mantienen y destruyen proceso a los detentadores del poder en el gobierno y en el Parlamento Será expresamente ignorado el hecho de que los diputados estén delegados en la asamblea a través de listas de candidatos de los partidos, y que, según el tipo gubernamental imperante, estén sometidos a las instrucciones y a la potestad disciplinaria de los partidos.

## **1.2 Objetivos**

### **Objetivo General**

Investigar la Representación Política en el Ecuador y el Derecho de Participación Electoral para regular el número de postulantes que quieran representar a sus ciudades o a nivel del país y reducir gastos estatales.

### **Objetivos Específicos**

- 1.- Analizar histórica y doctrinariamente la Representación Política del Ecuador a través de una revisión documental, encuestas y entrevistas estructuradas.
- 2.- Determinar de qué forma están accediendo las personas a la Representación Política en el Ecuador que evidencian el nivel de inversión Estatal en elecciones electorales.
- 3.- Establecer debilidades de las leyes vigentes para mejorar el acceso a la participación electoral por parte de los partidos políticos.

## **CAPÍTULO II.-**

### **METODOLOGÍA**

#### **2.1 Materiales**

##### **Recursos Institucionales**

- Universidad Técnica de Ambato
- Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
- Consejo Nacional Electoral

##### **Recursos Humanos**

- Investigador
- Docentes
- Representantes Políticos

##### **Recursos Materiales**

- Esferográficos
- Resaltadores
- Lápiz
- Resma de papel
- Copias e impresiones

##### **Recursos Tecnológicos**

- Internet
- Computadora
- Impresora
- Memory

flash

## **Recursos Económicos**

- Los recursos económicos serán proporcionados en su totalidad por parte del investigador.

## **2.2 Métodos**

### **Enfoque**

Esta investigación se realizará dentro del paradigma cualitativo debido a que “existen varias realidades subjetivas construidas en la investigación, las cuales varían en su forma y contenido entre individuos, grupos y culturas” (Hernández Sampieri, 2014, p. 10). Además se utilizarán las herramientas de investigación tales como la entrevista, la cual

### **Nivel o tipo de investigación**

#### **Explicativa**

El trabajo de campo y los cuadernos de campo para los apuntes de observaciones, son expresiones muy populares que se refieren a los métodos de investigación sobre el terreno, tradicionalmente de las ciencias naturales y de las sociales (Scheingart, 2000).

#### **Investigación Bibliográfica**

Con la recolección de datos en los diferentes documentos tales como libros, artículos, páginas web, periódicos, textos y jurisprudencia de la Corte Nacional de Justicia se ha podido determinar la relación de los mismos para plantear la justificación del presente proyecto.

“La investigación documental se concreta exclusivamente en la recopilación de información en diversas fuentes. Indaga sobre un tema en documentos escritos u orales uno de, los ejemplos más típicos de esta investigación son las obras de historia” (Palella Stracuzzi & Martins Pestana, 2012).

## **Niveles de investigación**

El presente proyecto de investigación con el tema “La Representación Política del Ecuador y el Derecho Participación Electoral”, se basa en los siguientes niveles de investigación:

### **Investigación exploratoria**

La investigación exploratoria se realiza cuando tenemos un tema por investigar pero nuestros conocimientos de este son imprecisos que nos impiden sacar las mejores conclusiones y datos relevantes de esta investigación. Pues se presenta un acercamiento a un tema poco estudiado.

Asimismo dentro del repositorio de la Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales no se ha evidenciado la existencia de ningún proyecto que se relacione con el tema propuesto para la investigación planteada.

### **Investigación descriptiva**

Así también, esta investigación tiene un carácter descriptivo, pues a través de la recopilación de la información lo que se pretende es describir cómo se han llevado a cabo los procesos electorales en el país. Es por ello que se debe tomar en cuenta que:

Las investigaciones descriptivas pueden partir de hecho, de hipótesis afirmativas cuyos resultados, a su vez pudiesen dar pie a elaborar hipótesis de relación causa efecto entre variables; esto es posible en tanto que de estas se han demostrado sus relaciones a través de la indagación descriptiva (Bavaresco, 2006).

## CAPITULO III.

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 3.1 Análisis y discusión de los resultados

##### Población y Muestra

##### Población

La población se tomó en cuenta de un sector específico de la ciudad de Ambato, la Parroquia La Matriz – El Centro y que según datos oficiales del INEC (2010), habitan un total de 13.374 personas comprendidas de 16 a 60 años de edad, y en base a la aplicación de la fórmula se obtiene una Muestra total de 388 habitantes a quienes se realizó la encuesta.

##### Muestra

$$N = \frac{m}{E^2 (m - 1) + 1} = \frac{13.1374}{(0,05)^2(13.374 - 1) + 1} = 338$$

## Análisis y Discusión de Resultados (Encuesta)

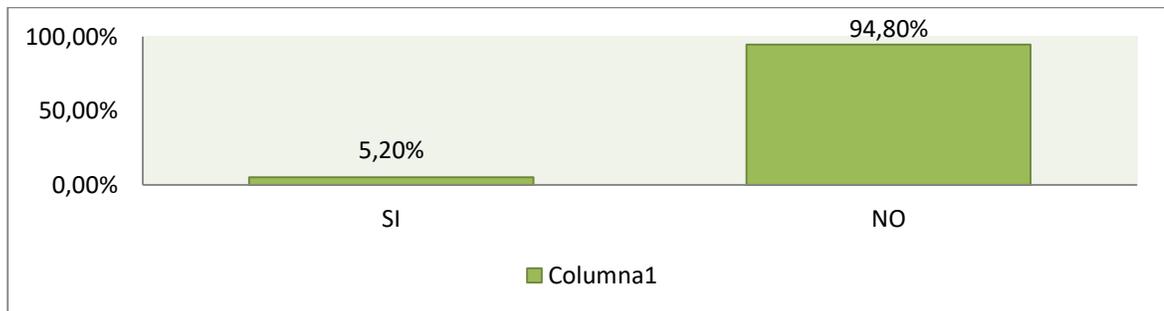
**Pregunta 1.-** ¿Considera usted que los representantes políticos que ha tenido el Ecuador han realizado buen trabajo en los últimos 20 años?

**Tabla N° 1:** Buen trabajo de los representantes políticos.

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PROCENTAJE
SI	20	5,2%
NO	368	94,8%
TOTAL	388	100%

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro.

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)



**Gráfico N° 1:** Buen trabajo de los representantes políticos

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)

### Análisis:

En el gráfico No.1 se muestra que el 94.8% de la muestra encuestada están de acuerdo que los representantes políticos que ha tenido en el Ecuador NO han realizado un buen trabajo en los últimos 20 años, mientras que, el 5.20% de los encuestados determinan que Sí han hecho un buen trabajo los representantes políticos que ha tenido el Ecuador en los últimos 20 años; esto es debido a la inestabilidad política o los cambios drásticos en la economía del Ecuador.

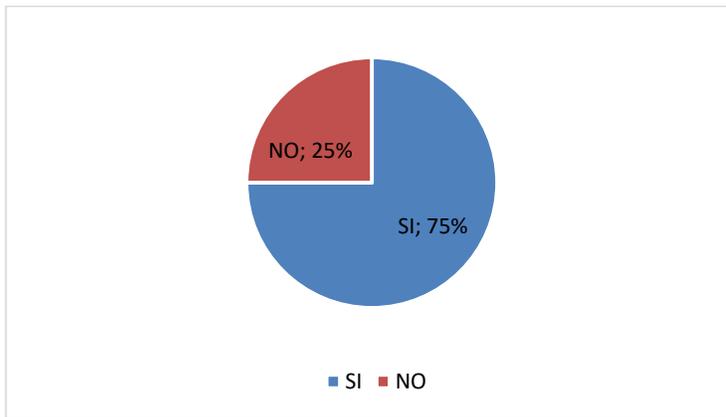
**Pregunta 2.-** ¿Cree usted que los partidos políticos deberían tener dirigentes en las 24 provincias del Ecuador?

**Tabla N° 2:** Dirigentes en las 24 provincias del Ecuador.

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PROCENTAJE
SI	291	75%
NO	97	25%
TOTAL	100	100%

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro.

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)



**Gráfico N° 2:** Dirigentes en las 24 provincias del Ecuador.

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)

**Análisis:**

Desde el punto de vista del Gráfico No.2 se puede observar que 291 personas consideran que se debería tener dirigentes en las 24 provincias, mientras que, 97 personas no están de acuerdo en tener dirigentes en las 24 provincias; basado en estos datos considero que sí se debería tener dirigentes en todas las provincias para que de esta manera tengan más conocimiento el gobierno de turno sobre las problemáticas que puedan existir en dichas provincias.

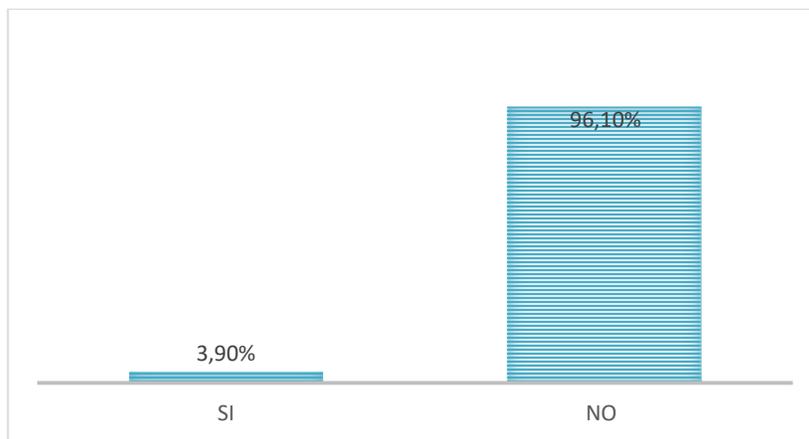
**Pregunta 3.-** ¿Cree usted que los partidos políticos como están estructurados actualmente realizan una adecuada representación política a todos los sectores?

**Tabla N° 3:** Adecuada representación política.

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PROCENTAJE
SI	15	3,9%
NO	373	96,1%
TOTAL	388	100%

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro.

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)



**Gráfico N° 3:** Adecuada representación política.

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)

**Análisis:**

En el Gráfico No.3 se puede analizar que el 96.1% de la muestra coinciden que NO se ha realizado una adecuada representación política en todos los sectores, mientras que, el 3.9% determinas que SÍ han hecho una adecuada representación política; en lo que respecta de esta encuesta, la mayoría de la población determinan que al momento que llega algún representante político, de cualquier partido, al poder, se va cayendo la organización debido a que una vez posesionados en el poder cambian de ideología y poco a poco se desmorona el partido.

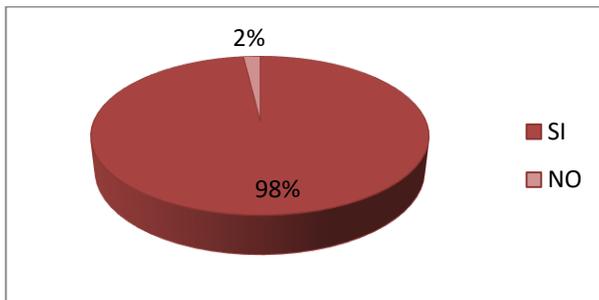
**Pregunta 4.-** ¿Cree usted de que los representantes políticos deban poseer títulos de tercer y cuarto nivel para poseer un cargo?

**Tabla N° 4:** Representantes políticos deban poseer títulos.

<b>OPCIONES DE RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PROCENTAJE</b>
<b>SI</b>	381	98,1%
<b>NO</b>	7	1,9%
<b>TOTAL</b>	388	100%

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro.

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)



**Gráfico N° 4:** Representantes políticos deban poseer títulos

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)

**Análisis:**

En el Gráfico No.4, se puede determinar que 381 personas están de acuerdo a que los representantes políticos deban poseer títulos de tercer y cuarto nivel, mientras que, 7 personas no están de acuerdo que deban poseer títulos; basados en el resultado de esta encuesta, en la actualidad es algo fundamental que cualquier persona que sea electa de forma popular deban tener conocimientos sobre lo que quieran ejercer y para ello es necesario la debida preparación para así representar adecuadamente al sector de una mejor manera.

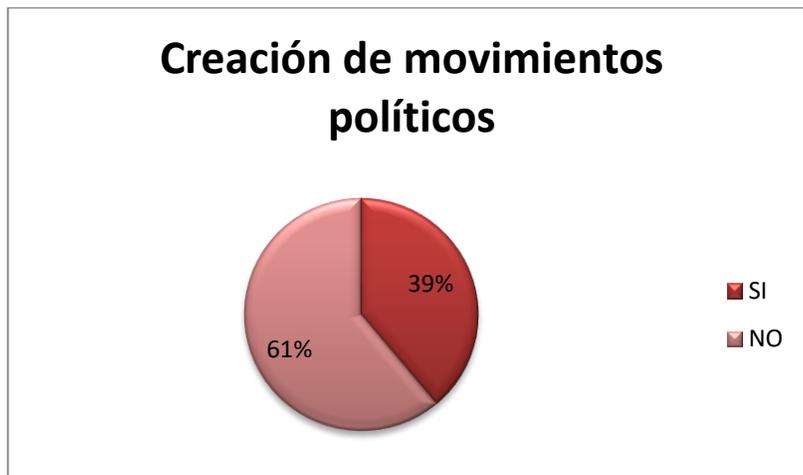
**Pregunta 5.-** ¿Le ha interesado a usted ejercer su derecho de participación electoral ya sea uniéndose o creando un movimiento o partido político?

**Tabla N° 5:** Unir o crear un movimiento o partido político.

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PROCENTAJE
Sí	151	38,9%
No	237	61,1%
TOTAL	388	100%

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro.

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)



**Gráfico N° 5:** Unir o crear un movimiento o partido político.

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)

**Análisis:**

De 151 personas de la muestra encuestada, el 38.9% de la población manifiesta que si les ha interesado de ejercer su derecho de participación electoral ya sea uniéndose o creando un movimiento o partido político, mientras que el 61.1% determinan que no les ha interesado; esto se debe a que muchas personas no sienten esa seguridad de querer trabajar para su sector ya que han visto como se ha manejado la política en el Ecuador durante los últimos años.

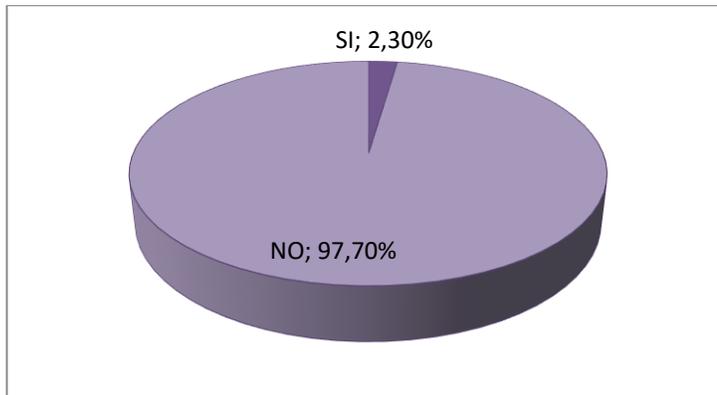
**Pregunta 6.-** ¿Se inscribiría usted como candidato en un partido político sin importar la ideología política?

**Tabla N° 6:** Inscribirse como candidato.

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PROCENTAJE
SI	9	2,3%
NO	379	97,7%
TOTAL	388	100%

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro.

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)



**Gráfico N° 6:** Inscribirse como candidato.

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)

**Análisis:**

Se puede observar en el Gráfico No.6 que el 97.7% de la muestra, NO está de acuerdo que se inscribirían como candidatos en un partido político sin importar la ideología política, mientras que el 2.3% SÍ están de acuerdo. En este punto es claro determinar que las personas no se inscribirían ya que fueran parte de la POLITIQUERÍA que únicamente está en puestos ya sea para conveniencia personal o familiar.

**Pregunta 7.-** ¿Usted considera que una persona que vaya incursionar como candidato deba tener al menos 5 años en la gestión pública de experiencia y deba someterse a un concurso de méritos sobre la gestión administrativa?

**Tabla N° 7:** Experiencia y concurso.

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PROCENTAJE
SI	200	51,5%
NO	188	48,5%
TOTAL	388	100%

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro.

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)



**Gráfico N° 7:** Experiencia y concurso.

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)

**Análisis:**

El 51.5% de la muestra encuestada, determinan estar de acuerdo que una persona que vaya incursionar como candidato deba tener al menos 5 años en la gestión pública de experiencia y deba someterse a un concurso de méritos sobre la gestión administrativa. Mientras que el 48.5%, manifiesta no estar de acuerdo. En este punto vale determinar que es muy importante la experiencia pero se diría dependiendo el tipo de cargo que quiera ejercer, ya que deben tener una noción sobre la gestión pública y de esta manera puedan llevar un trabajo correctamente.

**Pregunta 8.-** ¿Considera usted que durante la campaña electoral, los candidatos deban autofinanciarse en sus gastos de participación, más no el Estado?

**Tabla N° 8:** Autofinanciación.

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PROCENTAJE
SI	359	92,5
NO	29	7,5
TOTAL	388	100%

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro.

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)



**Gráfico N° 8:** Autofinanciación

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)

**Análisis:**

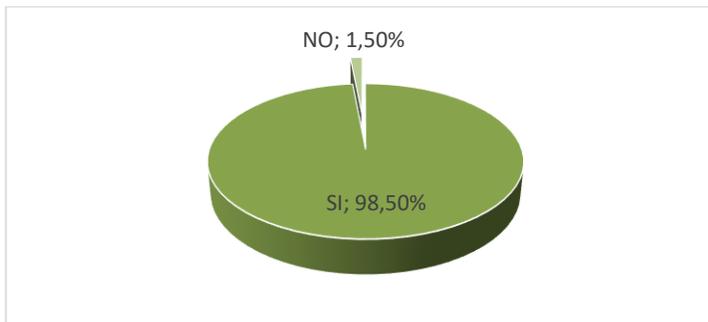
En los resultados del presente Gráfico No.8, determina que 359 personas de la muestra Sí están de acuerdo que durante la campaña electoral, los candidatos deban autofinanciarse en sus gastos de participación, y que no sea el Estado, mientras que, 29 personas de la muestra No están de acuerdo. Es importante resaltar este punto sobre la financiación ya que primeramente el Estado debe observar cómo se van a financiar y que no sean por dinero ilegal como se ha podido observar de un famoso partido político de la última década.

**Pregunta 9.-** ¿Cree usted que para la participación electoral deban calificar proyectos o propuestas viables y ejecutables para la población?

**Tabla N° 9:** Calificación de proyectos.

<b>OPCIONES DE RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PROCENTAJE</b>
<b>Sí</b>	382	98,5%
<b>No</b>	6	1,5%
<b>TOTAL</b>	388	100%

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro.  
**Elaborado por:** (Suárez, 2019)



**Gráfico N° 9:** Calificación de proyectos.

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro  
**Elaborado por:** (Suárez, 2019)

**Análisis:**

382 Personas de la muestra, determinan que Sí es importante que deban calificar proyectos o propuestas viables y ejecutables para la población, para la aprobación de la inscripción de los movimientos o partidos políticos, esto es debido a que la mayoría de los candidatos no tienen noción alguna sobre la representación que quieren ejercer y ofrecen propuestas a la ciudadanía pero que no tienen competencia para llevar dichas propuestas.

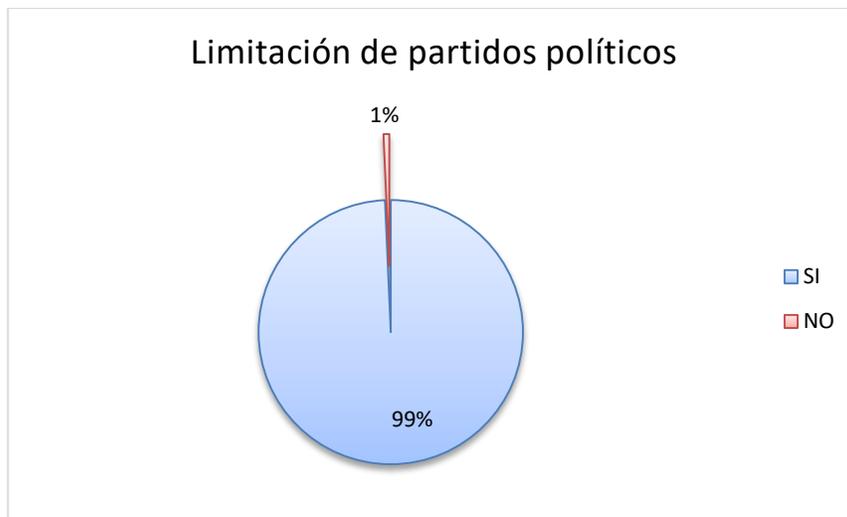
**Pregunta 10.-** ¿Considera usted que se deba limitar la inscripción de los partidos políticos?

**Tabla N° 10:** Limitación de partidos políticos.

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PROCENTAJE
SI	385	99,3%
NO	3	0,7%
TOTAL	388	100%

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro.

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)



**Gráfico N° 10:** Limitación de partidos políticos.

**Fuente:** Habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro

**Elaborado por:** (Suárez, 2019)

**Análisis:**

En el último Gráfico No.10, se puede visualizar que el 99.3% de la muestra encuestada Sí están de acuerdo a que se debería limitar la inscripción de los partidos o movimientos políticos, en el cual es algo muy lógico ya que de esta manera las personas puedan conocer todas las propuestas de los candidatos que tengan experiencia y preparación al cargo que quieran llegar.

## **Análisis y Discusión de Resultados (Entrevista)**

**Realizada a:** PATRICIO SARABIA (EX ALCALDE DE PILLARO)

**Pregunta 1.-** ¿Qué opina usted acerca de la gran cantidad de partidos políticos que existe en el Ecuador?

**R.-** “Para un país tercermundista como es el nuestro es exagerado, la ley de elecciones, debería reformarse porque no puede seguir este tema así, en nuestro país es demasiado la cantidad de partidos políticos. Hoy tenemos autoridades que no saben leer ni escribir. Cómo podemos dirigir los destinos económicos administrativos para el desarrollo de una ciudad si tenemos persona que son autoridades que no tienen experiencia...”

**Pregunta 2.-** ¿Cuál es la razón por la que los partidos políticos solo necesitan sedes y dirigentes en doce provincias y no en todas para postular candidatos a nivel nacional?

**R.-** “Lastimosamente es el problema de nuestro país, si tenemos 10 leyes, en cada ley hay 20 vacíos, la ley de elecciones no es la excepción, y uno de los vacíos es este y yo creo que debe ser obligatorio tener sedes en cada una de las provincias para que la gente sepa en dónde es la sede y sepa cuáles son las propuestas, porque hay mucha gente que poco o nada de interés sobre las propuestas y eligen por elegir, si le caen bien o no y ese es otro problema al momento de elegir el destino de nuestro país..”

**Pregunta 3.-** De acuerdo al grado de responsabilidad que implica ser representante político; ¿considera usted que se debería proponer que los representantes políticos deban poseer títulos de tercer y cuarto nivel; y, además deban poseer experiencia en gestión pública para postular a una candidatura de elección popular?

**R.-** “Bueno experiencia y gestión pública creo que no sería necesario, lo que si sería indispensable, hablemos de los gobiernos parroquiales, para ser un vocal mínimo debería tener un segundo o tercer año de carrera universitaria, para ser concejal del cantón o alcalde deberían tener título de tercer nivel, no se diga para ser Asambleísta que por lo menos deberían tener por lo menos una maestría, en cualquier rama del derecho o cualquier especialidad y para ser Presidente de la República no se diga, yo opino que si

son las primeras autoridades, son las personas en llevar adelante la ejecución de dinero público, van a manejar bienes públicos, van a manejar talento humano público, deben tener la preparación suficiente y poder administrar de la mejor manera, caso contrario esto poco o nada se avanzará..”

**Pregunta 4.** ¿Por qué considera usted que no se ha sometido a los postulantes a representantes políticos a un concurso de méritos sobre la gestión pública administrativa?

**R.-** “A nivel mundial una cosa es optar un cargo público por méritos por un concurso y otra cosa es que la misma constitución le garantiza al ciudadano que sean elegidos y elegir..”

**Pregunta 5.-** ¿Cuál es su criterio sobre la financiación del Estado hacia los partidos políticos en campaña electoral?

**R.-** “Es votar la plata de todos los ecuatorianos para un grupo reducido por qué? Nosotros hoy en día estamos viendo en televisión, redes sociales, escuchando la radio, cómo se ha financiado la campaña electoral de un movimiento que nos gobernó 10 años que es Alianza País, a través de empresas, etc., acabó con la libertad de muchos ciudadanos ecuatorianos.”

**Entrevista realizada a:** LUIS FERNANDO TORRES. (EX ALCALDE DE AMBATO)

**Pregunta 1.-** ¿Qué opina usted acerca de la gran cantidad de partidos políticos que existe en el Ecuador?

**R.-** “La existencia de varios partidos o movimientos políticos expresa la pluralidad política, yo no tengo ninguna objeción a que haya muchos partidos o movimientos porque la política es una competencia y no puede ser un mercado cerrado y exclusivo para unas organizaciones, lo que se debería pensar es cómo aquellas organizaciones no consiguen un mínimo de votos no reciban ningún tipo de reembolso en caso de los partidos políticos.”

**Pregunta 2.-** ¿Cuál es la razón por la que los partidos políticos solo necesitan sedes y dirigentes en doce provincias y no en todas para postular candidatos a nivel nacional?

**R.-** “Es lógico porque 12 provincias se cuenta ya más del 50% y no creo que se debería extender a más y tampoco obligarse y lo importante es que el partido tenga un referente importante y creo que eso es suficiente...”

**Pregunta 3.-** De acuerdo al grado de responsabilidad que implica ser representante político; ¿considera usted que se debería proponer que los representantes políticos deban poseer títulos de tercer y cuarto nivel; y, además deban poseer experiencia en gestión pública para postular a una candidatura de elección popular?

**R.-** “No, ni título ni experiencia porque un representante del pueblo es eso, un representante, que deba ser competente para ejercer la función es otro asunto, yo estimo que en la política tiene que ser una competencia abierta y al final aquellos que son simples caricaturas se desmoronan inmediatamente pero el pueblo tiene que decidir.”

**Pregunta 4.** ¿Por qué considera usted que no se ha sometido a los postulantes a representantes políticos a un concurso de méritos sobre la gestión pública administrativa?

**R.-** “No tiene sentido porque el papel que ingresa por méritos es diferente a una elección de cargo popular, entonces es completamente diferente...”

**Pregunta 5.-** ¿Cuál es su criterio sobre la financiación del Estado hacia los partidos políticos en campaña electoral?

**R.-** “Me parece que está bien que se financie una parte sobre todo la parte electoral para que los candidatos no sean prisioneros de financiamientos ilegales pero como es insuficiente resulta en muchos casos como es el ARROZ VERDE el financiamiento estatal no alcanza para el costo de las campañas nacionales, bajar el costo es imposible, pero lo que sería interesante es que haya un riguroso control sobre los financiamientos ilegales...”

**Entrevista realizada a: ELÍAS YANCHATIPÁN (ALCALDE DE PILLARO)**

**Pregunta 1.-** ¿Qué opina usted acerca de la gran cantidad de partidos políticos que existe en el Ecuador?

**R.-** “Bueno yo no coincido por cuanto a nivel nacional o en las provincias existen varios pero deberían tener una finalidad y un servicio como dice en la ley, por no yo no comparto que exista muchos partidos políticos”

**Pregunta 2.-** ¿Cuál es la razón por la que los partidos políticos solo necesitan sedes y dirigentes en doce provincias y no en todas para postular candidatos a nivel nacional?

**R.-** “Bueno la ley facultad porque para tratar de coordinar debe recibir información desde la gente por eso se necesita descentralizar y que el movimiento no deba tener un fin de lucro y que únicamente nos ha auspiciado el estado”

**Pregunta 3.-** De acuerdo al grado de responsabilidad que implica ser representante político; ¿considera usted que se debería proponer que los representantes políticos deban poseer títulos de tercer y cuarto nivel; y, además deban poseer experiencia en gestión pública para postular a una candidatura de elección popular?

**R.-** “Yo si estoy de acuerdo que dan tener una capacitación, sí los títulos es necesario para que conozcan de qué se va a tratar porque si una persona no conoce en ninguna área es difícil como dice una persona si no se ha preparado y no tiene una visión yo sii estoy plenamente de acuerdo de que debe ser una persona por lo menos que esté estudiando una carrera o si tiene título de alguna carrera excelente, sí estoy de acuerdo en ello porque si se ha visto ciertas falencias por esto mismo”

**Pregunta 4.** ¿Por qué considera usted que no se ha sometido a los postulantes a representantes políticos a un concurso de méritos sobre la gestión pública administrativa?

**R.-** “A veces que los movimientos dicen que han impuesto, en mi caso incluso le he dicho a la gente que participen como candidatos”

**Pregunta 5.-** ¿Cuál es su criterio sobre la financiación del Estado hacia los partidos políticos en campaña electoral?

**R.-** “Bajo mecanismo institucional del Estado, se debería dar un límite, en el cual deberían eliminar a los que se crean por capricho y que si deberían limitar”

**Entrevista realizada a:** LIC. MGS. LORENA RAMOS (DIRECTORA DEL CNE AMBATO )

**Pregunta 1.-** ¿Qué opina usted acerca de la gran cantidad de partidos políticos que existe en el Ecuador?

**R.-** “En lo personal y de acuerdo a mi posición es inmensa y no está bien dada ya que cualquier persona puede crear su partido político, no hay mayor requisitos, solamente reunir un número de firmas de acuerdo a su jurisdicción, qué es lo que pasó actualmente en las benditas elecciones que tuvimos el número era excesivo y había candidatos que no sabían ni sus propios roles a las que iban a postular y si hubo muchas irregularidades, y lo único que hace es hacer daño al país”.

**Pregunta 2.-** ¿Cuál es la razón por la que los partidos políticos solo necesitan sedes y dirigentes en doce provincias y no en todas para postular candidatos a nivel nacional?

**R.-** “Los presidentes van de jurisdicción nacional y pues hay varios partidos a nivel nacional y también tenemos de carácter local que solo tienen de carácter provincial y cantonal y en otros lados hay movimientos parroquiales.”

**Pregunta 3.-** De acuerdo al grado de responsabilidad que implica ser representante político; ¿considera usted que se debería proponer que los representantes políticos deban poseer títulos de tercer y cuarto nivel; y, además deban poseer experiencia en gestión pública para postular a una candidatura de elección popular?

**R.-** “En ese aspecto como son las personas que se están postulando, se va a exigir justamente en ese tema en el código de Democracia, ya que si bien es cierto no tienen títulos ni experiencia y pueden participar, y sería irse contra la constitución si se pondría que tengan títulos, legalmente, sería si algo muy bueno en el que se pida experiencia y también que se evite de que esté un partido u otro partido apostando al mejor postor y esperemos que se reforme y que no tengan tantas falencias y que si se exija la preparación”

**Pregunta 4.** ¿Por qué considera usted que no se ha sometido a los postulantes a representantes políticos a un concurso de méritos sobre la gestión pública administrativa?

**R.-** “El problema de los partidos políticos es complejo con el código actual y no se puede hacer mucha cosa”

**Pregunta 5.-** ¿Cuál es su criterio sobre la financiación del Estado hacia los partidos políticos en campaña electoral?

**R.-** “En la financiación del Estado radica un problema en el número de candidatos ya que se gastaron millones, pero dicha cantidad de dinero no se les da en una cuenta sino más bien pagamos directamente a las empresas ya sean de comunicación y eso se paga al final de la campaña”

#### **Análisis y Discusión de la Entrevista:**

De acuerdo a la entrevista realizada a cada uno de los representantes políticos y a la Directora del Consejo Nacional Electoral de Ambato, coinciden en que es exagerada la gran cantidad de partidos o movimientos políticos en el Ecuador y que sí se deberían regularizar al momento de la inscripción de los mismos.

En lo referente a las propuestas, los entrevistados coinciden en que se deben presentar proyectos viables a la ciudadanía y no propuestas que en la mayoría de los casos no tienen competencia para poder realizarlo o ejecutarlos; que si bien es cierto, al momento de las elecciones presidenciales, sí deberían tener dirigentes en las 24 provincias para que el candidato que llegara a la presidencia, pueda conocer más de las problemáticas existentes en cada una de las provincias.

En la actualidad legalmente, consideran que es necesario reformar la Ley de Democracia y la Constitución, en lo referente al nivel de preparación dependiendo al cargo que quiera la persona y que sea electa por el pueblo. De la misma manera, coinciden que es necesario que los candidatos tengan experiencia en el sector público, ya que deben tener la noción sobre la gestión pública al momento de llegar al poder. También es necesario

indicar que en la actualidad la ley no determina si la persona debe ser preparada o no. Sin embargo, es la obligación de la persona prepararse adecuadamente ya que van a manejar dinero de la ciudadanía, que no se habla de cientos sino de millones de dólares.

En lo que respecta a que si los candidatos y las candidatas deben someterse a un concurso, es necesario para que de esta manera se podría llegar a una limitación de candidatos de movimientos o partidos políticos.

En lo que tiene que ver con la financiación del Estado hacia los partidos o movimientos políticos, han coincidido que sí ayuda un poco ya que el Estado no les da el dinero en una cuenta, sino de acuerdo a las tablas de los sectores, se hace un pago directo a los medios de comunicación sobre la publicidad de cada candidato y que no sea como antes recibían directamente el dinero.

## **3.2 Verificación de Hipótesis**

### **Planteamiento de la Hipótesis**

¿En la Representación Política y el Derecho de Participación Electoral se puede regular el número de candidatos en época de elecciones electorales?

Luego de haber planteado la presente hipótesis en este trabajo de investigación, se ha podido comprobar tanto en el trabajo de campo, como fueron las entrevistas realizadas a la los habitantes de la Parroquia La Matriz – El Centro de la ciudad de Ambato, así como también las entrevistas realizadas a los Representantes Políticos y a la Directora del Consejo Nacional Electoral de Ambato, están de acuerdo que se debería limitar el número de candidatos políticos en época de campaña electoral, para ello se cree necesario reformar las leyes que dan acceso a la participación electoral, para que dichas personas que quieran ser representantes políticos accedan cumpliendo con requisitos básicos indispensables para la actualidad como es la formación académica, la experiencia necesaria para que tengan una noción básica sobre los cargos que quieran tener, así de esta manera poder llegar a un concurso en el cual los mejores que se destaquen puedan llegar a ser candidatos políticos ya sea a nivel nacional, provincial o cantonal.

## **CAPÍTULO IV.-**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **4.1 Conclusiones**

- La Representación Política en el Ecuador y el Derecho de Participación, a través de los años se ha vivido un sistema inestable de la representación política ya sea a nivel nacional o provincial, y debido a esto, la población encuestada está cansada de la praxis política de siempre, lo que les está de acuerdo a que se hagan cambios drásticos y limitar el número de candidatos en época de elecciones, de esta manera el Estado no tenga un nivel alto de inversión en campaña electoral.
- Histórica y doctrinariamente en la Representación Política del Ecuador se han venido dando muchos cambios en lo que respecta a las leyes, que hasta la actualidad se puede determinar que existe 20 Constituciones, que con las encuestas y entrevistas realizadas la población está de acuerdo en la mayoría de los aspectos, una de ellas es la preparación que debe tener cada candidato político para que tenga una mejor gestión y noción del nivel que va a empeñar como representante político.
- La forma en cómo están accediendo las personas a la Representación Política en el Ecuador, no es la correcta ya que se debería realizar una reforma al Código de Democracia y a la Constitución en cuanto al nivel de preparación de los candidatos, realizar un concurso para que de esta manera limitar el número de candidatos y que no sean gastos elevados por parte del Estado hacia los partidos políticos.
- El Ecuador siempre ha tenido debilidades en todas las leyes vigentes, debido a que siempre se ha copiado las normativas de otros países, sin tomar en cuenta que son realidades diferentes, que no están sujetas a nuestra cultura, por lo tanto se debería crear leyes de acuerdo a nuestra realidad y que en la actualidad.

## 4.2 Recomendaciones

- Una vez que se ha concluido el presente trabajo de investigación se recomienda que se debería presentar un proyecto de ley para reformar a las leyes vigentes que garantizan el acceso a la participación electoral, en cuanto se debería agregar ciertos requisitos indispensables como es la formación académica, que sería lo más lógico al nivel que nos encontramos desarrollándonos profesionalmente y que ahora la ciudadanía lo exige ya que se han dado mal manejos administrativos y de recursos económicos de la población.

## MATERIALES DE REFERENCIA

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Aláez Corral, B. (2005). Nacionalidad y ciudadanía ante las exigencias del estado constitucional democrático. *Revista de Estudios Políticos*, 129 – 160.
2. Arnoletto, E. J. (2019). *Representación Política: Introducción al Concepto Jurídico*. Obtenido de Leyderecho.org: [https://leyderecho.org/representacion-politica/#Representacion\\_Politica\\_Introduccion\\_al\\_Concepto\\_Juridico](https://leyderecho.org/representacion-politica/#Representacion_Politica_Introduccion_al_Concepto_Juridico)
3. Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República*. En Asamblea Nacional. Recuperado de Lexis: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
4. Asamblea Nacional. (2009). *Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia*. Obtenido de Lexis: [www.lexis.com.ec/.../LI-LEY-ORGANICA-ELECTORAL-CODIGO-DE-LA-DEMOC](http://www.lexis.com.ec/.../LI-LEY-ORGANICA-ELECTORAL-CODIGO-DE-LA-DEMOC)
5. Caballero, R. (s.f.). *El derecho político a la participación y su relación con los derechos de la infancia*. Mexico.
6. Congreso del Ecuador. (1830). *Constitución de 1830*. Recuperado el 2 de junio de 2019, de Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-del-estado-de-ecuador-el-23-de-septiembre-1830/html/aa8ba890-5963-4b69-9518-d6e81ff211b7\\_2.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-del-estado-de-ecuador-el-23-de-septiembre-1830/html/aa8ba890-5963-4b69-9518-d6e81ff211b7_2.html)
7. Corona, Y., & Morfín, M. (2001). *Dialogo de saberes sobre la participación infantil*. México.
8. García Pérez, A. E. (2015). *LAS CONVERGENCIAS Y LAS DIVERGENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN*. . Quito.

9. Grau, M., Moreno, E., Sanz, J., & Íñiguez-Rueda, L. (2011). *“La democracia necesita que las personas sean más activas y para conseguir una ciudadanía comprometida con los valores democráticos.* Barcelona: Ariel .
10. Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación.* México D.F.: McGRAW-HILL.
11. Lijphart, A. (1990). The Political Consequences of Electoral Laws. *American Political Science Review*, 482.
12. Llumiquinga, J. C. (2014). *Incidencia del Derecho de Constitucional de Participación Ciudadana en las Funciones del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, periodo 2011-2013.* Quito.
13. Nasevilla Blanco, C. (2017). Democracia interna y selección de candidatos en cargos seccionales del partido social cristiano en los periodos 2006-2009. Universidad de las Américas.
14. Nicolas, M. (2003). *Discursos sobre la primera década de Tito Livio.* Buenos Aires: Losada.
15. Palella Stracuzzi, S., & Martins Pestana, F. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa.* Caracas: FEDUPEL.
16. Rafuls, D. (2017). *Democracia vs. participación política, más allá del Estado de Derecho.* La Habana.
17. Rebollo Delgado, L. (2007). Partidos políticos y democracia. Madrid: Editorial Dykinson, p. 213
18. Reveles, F. (2017). *Democracia participativa para el fortalecimiento de la representación política. La experiencia latinoamericana.* México: Andamios.
19. Revelo. (2008). *La participación como estrategia de concentración.*

20. Roche, M. y Cedeño, S. (2011). Análisis de la participación política de la mujer en el parlamento del Ecuador desde la implementación del sistema de cuotas dentro del período comprendido entre año 1998 hasta el año 2009. Universidad Católica Santiago de Guayaquil.
21. Sartori, G. (1980). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial.
22. Sartoro, G. (1992). *Partidos y Sistemas de Partidos*. Madrid: Alianza Editorial.
23. Sauca Cano, J. M. (2014). *Crítica a los fundamentos de la representación política moderna*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.
24. Schteingart, M. (2000). La investigación urbana en América Latina . *Papeles de Población*, 9-27.
25. Simmel, G. (1977). *Sociología 2: estudios sobre las formas de socialización*. Madrid: Revista de occidente.
26. Smith, R. M. ( 1985). *Liberalism and american constitutional law*. Estados Unidos de América: Harvard University Press,.
27. Valencia Lecona, R. (s.f). “Ecuador, una historia de inestabilidad política. *Seminario de política Comparada*, 1-6.

## ANEXOS





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES



### CUESTIONARIO

**Tema:** “La Representación Política en el Ecuador y el Derecho de Participación Electoral”

**Objetivo:** Investigar la Representación Política en el Ecuador y el Derecho de Participación Electoral para regular el número de postulantes que quieran representar a sus ciudades o a nivel del país y reducir gastos estatales.

**Instrucciones:** Lea detenidamente cada pregunta y marque con una X la respuesta.

1.- ¿Considera usted que los representantes políticos que ha tenido el Ecuador han realizado buen trabajo en los últimos 20 años?

- Sí ( )
- No ( )

2.- ¿Cree usted que los partidos políticos deberían tener dirigentes en las 24 provincias del Ecuador?

- Sí ( )
- No ( )

3.- ¿Cree usted que los partidos políticos como están estructurados actualmente realizan una adecuada representación política a todos los sectores?

- Sí ( )
- No ( )

4.- ¿Cree usted de que los representantes políticos deban poseer títulos de tercer y cuarto nivel para poseer un cargo?

- Sí ( )

– No ( )

5.- ¿Le ha interesado a usted ejercer su derecho de participación electoral ya sea uniéndose o creando un movimiento o partido político?

– Sí ( )

– No ( )

6.- ¿Se inscribiría usted como candidato en un partido político sin importar la ideología política?

– Sí ( )

– No ( )

7.- ¿Considera usted que una persona para quiera incursionar en la participación electoral deba tener al menos 5 años en la gestión pública de experiencia y deban someterse a un concurso de méritos sobre la gestión administrativa?

– Sí ( )

– No ( )

8.- ¿Considera usted que durante la campaña electoral, los candidatos deban autofinanciarse en sus gastos de participación y más no el Estado?

– Sí ( )

– No ( )

9.- ¿Cree usted que para la participación electoral se deba calificar los proyectos viables o ejecutables para la población?

– Sí ( )

– No ( )

10.- ¿Considera usted que se deba limitar la inscripción de los partidos políticos?

– Sí ( )

– No ( )



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES



## ENTREVISTA

**Tema:** “La Representación Política en el Ecuador y el Derecho de Participación Electoral”

**Objetivo:** Investigar la Representación Política en el Ecuador y el Derecho de Participación Electoral para regular el número de postulantes que quieran representar a sus ciudades o a nivel del país y reducir gastos estatales.

- 1.- ¿Cuál es la razón por la que los partidos políticos solo necesitan sedes y dirigentes en doce provincias y no en todas para postular candidatos a nivel nacional?
- 2.- ¿En razón de grado de responsabilidad que implica ser representante político; considera usted que se debería proponer que los representantes políticos deban poseer títulos de tercer y cuarto nivel; y, además deban poseer experiencia en gestión pública para postular y ejercer cargos públicos de alta jerarquía?
- 3.- ¿Por qué considera usted que no se ha sometido a los postulantes a representantes políticos a un concurso de méritos sobre la gestión pública administrativa?
- 4.- ¿Qué opina usted acerca de la gran cantidad de partidos políticos que existe en el Ecuador?
- 5.- ¿Cuál es su criterio sobre la financiación del Estado hacia los partidos políticos en campaña electoral?